



Decimocuarto período de sesiones

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

**Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas
sobre los trabajos de su 25º período de sesiones**

Índice

	<i>Párrs.</i>	<i>Pág.</i>
Resumen.....		4
I. Introducción.....	1-7	5
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos.....	1-5	5
B. Participación de funcionarios y observadores.....	6-7	6
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 25° período de sesiones del Comité... ..	8-182	7
A. Asuntos financieros y presupuestarios.....	8-123	7
1. Introducción.....	8-12	7
2. Estado de las cuotas....	13-20	8
3. Estados en mora	21-22	9
4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016	23-105	9
(a) Proceso presupuestario, gobernanza y transparencia	23-28	9
(b) Presentación y microanálisis	29-33	10
(c) Programas Principales.....	34-105	11
(i) Programa Principal I: Judicatura.....	34-43	11
(ii) Programa Principal II: Fiscalía	44-52	12
(iii) Programa Principal III: Secretaría	53-73	13
a. Gastos de personal	55-63	13
b. Oficinas sobre el terreno	64-68	14
c. Gastos no relacionados con el personal	69-73	15
(iv) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	74-78	16
(v) Programa Principal V: Locales provisionales	79-82	16
(vi) Programa Principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.....	83-93	17
(vii) Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).	94-96	18
(viii) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	97-100	19
(ix) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	101-105	19
5. Inversión de los fondos disponibles	106-111	20
6. Datos sobre el rendimiento financiero al 30 de junio de 2015 .	112-116	21
7. Fondo para Contingencias.....	117-123	21
B. Asuntos administrativos.....	124-129	22
Representación geográfica y equilibrio de género.....	124-129	22
C. Asuntos relacionados con la auditoría	130-152	22
1. Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las		

	Víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.....	130-152	22
	(a) Observaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	132-139	23
	(i) Estados financieros de la Corte	132-135	23
	(ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.....	136-138	23
	(iii) Recomendaciones de auditoría relativas al Fondo Fiduciario	139	24
	2. Comité of Auditoría	140-146	24
	3. Gestión de riesgos	147-152	25
D.	Asistencia letrada.....	153-161	26
E.	Proyecto de los locales permanentes	162-181	27
	1. Costo total de la propiedad	163-174	27
	(a) Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad.....	164-165	27
	(b) Proyecto de decisión del Comité de Supervisión	166-168	27
	(c) Opinión de la Corte	169	28
	(d) Observaciones del Comité.....	170-174	28
	2. Rebasamiento de los costos.....	175-176	29
	Observaciones del Comité.....	177-180	29
	3. Seguimiento	181	30
F.	Otros asuntos	182	30
	Reuniones futuras del Comité	182	30
Anexo I:	Lista de documentos		31
Anexo II:	Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2015		32
Anexo III:	Reducción propuesta: Programa Principal II y Programa Principal III.....		35
Anexo IV:	Carta del Comité de Auditoría		37
Anexo V:	Solicitudes para acceder al Fondo para Contingencias – 2015		45
Anexo VI:	Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas: comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.....		46

Resumen

1. El proceso de examen del proyecto de presupuesto de la Corte para 2016 fue un ejercicio inédito, no solo por el importante aumento presupuestario propuesto (17,3 %), sino también en razón de la complejidad de las cuestiones consideradas, como la mudanza a los nuevos locales permanentes y su financiación, el resultado del proyecto ReVisión, el nuevo plan estratégico de la Fiscalía para el período 2016-2018 y el concepto “tamaño básico”. Por otra parte, esas cuestiones se examinaron en un contexto político difícil y en el marco de un proceso destinado a reducir los aumentos presupuestarios propuestos.
2. La información facilitada al Comité no siempre fue clara y transparente, incluso en el caso del proyecto de presupuesto y, más concretamente, de las solicitudes para recurrir a asistencia temporal general. El Comité también recibió un importante volumen de información que complementaba la del documento del presupuesto. Se formularon recomendaciones solo en los casos en que se consideró que la Corte podía hacer frente a las consecuencias de las reducciones sin trastornar sus actividades fundamentales. Tras las consultas celebradas con la Corte y el examen de la información suplementaria suministrada por ésta, el Comité recomendó que el importe revisado del proyecto de presupuesto por programas para 2016 fuera 139,96 millones de euros, que representaba un aumento de 9,29 millones de euros (7,1 %), con los intereses del préstamo del Estado anfitrión, o un aumento de 8,16 millones de euros (6,3%), sin los intereses del préstamo del Estado anfitrión, en comparación con el presupuesto aprobado de 2015. Al examinar las recomendaciones del Comité es importante que los Estados Partes tengan en cuenta que, entre las medidas destinadas a limitar el aumento, se ha propuesto aplazar algunos gastos que, por tanto, volverán a aparecer probablemente en el proyecto de presupuesto para 2017.
3. El Comité se ha propuesto, en adelante, entablar una relación de trabajo positiva con la Asamblea de los Estados Partes y la Corte mediante:
 - (a) La aportación de mejoras al proceso presupuestario: con ese fin en el informe se proponen pistas sobre las esferas en las que se podrían conseguir; y
 - (b) La determinación por la Asamblea, con anterioridad a la elaboración del presupuesto, de una estructura clara que permita, por ejemplo, establecer una “dotación” o marco para los presupuestos de ejercicios futuros¹.
4. Los valiosos recursos de la Corte están bajo creciente presión. Los retos a que se enfrenta la Corte son, entre otros, la prudente gestión de esos recursos, la previsión del mantenimiento futuro de los bienes de capital de los locales permanentes, la previsión de una liquidez adecuada basada en las cuotas, el mantenimiento del fondo para los pasivos relativos a las prestaciones del personal y del Fondo de Operaciones y la previsión del pago de gastos imprevistos futuros mediante el Fondo para Contingencias.
5. El Comité señala que la Corte está en mejores condiciones para determinar y gestionar los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades. El Comité indica también que en tanto que contribuidora, la Asamblea es la encargada de definir la dotación financiera dentro de la cual la Corte llevará a cabo sus actividades y aclarar las expectativas de los Estados Partes en cuanto al retorno de su inversión. El Comité acoge con agrado los avances positivos en la relación de trabajo entre la Corte y la Asamblea, y reitera su responsabilidad en relación con el examen técnico de todos los documentos presentados por la Asamblea que tengan repercusiones financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea².

¹ *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes...decimotercer período de sesiones, Nueva York 2014, (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 44.*

² *Documentos oficiales...primer período de sesiones... 2002, (ICC-ASP/1/3 y Corr.1), parte IV, ICC-ASP/1/Res.4.*

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 25° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) se convocó de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), adoptada en la decimotercera reunión del 17 de diciembre de 2014 de su decimotercer período de sesiones, celebrado del 8 al 17 de diciembre de 2014. El 25° período de sesiones del Comité, que tuvo lugar del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015, constó de 20 reuniones. La Presidenta de la Corte, la jueza Silvia Fernández, pronunció los discursos de bienvenida en la apertura de la reunión.

2. El 23 de septiembre de 2015, el Sr. Juhani Lemmik (Estonia) presentó su dimisión al Presidente de la Asamblea, con efecto el 5 de octubre de 2015. El Comité agradeció al Sr. Lemmik su dedicación en el desempeño de su función. El Comité nombró al Sr. Richard Veneau (Francia) como Vicepresidente. De conformidad con la regla 13 del Reglamento del Comité, este procedió al nombramiento del Sr. Hugh Adsett (Canadá) como Relator.

3. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”) prestó servicios sustantivos al Comité.

4. Los siguientes miembros asistieron al 25° período de sesiones del Comité :

- 1) Hugh Adsett (Canadá)
- 2) David Banyanka (Burundi)
- 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
- 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- 5) Hitoshi Kozaki (Japón)
- 6) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
- 7) Mónica Sánchez (Ecuador)
- 8) Gerd Saupe (Alemania)
- 9) Elena Sopková (Eslovaquia)
- 10) Richard Veneau (Francia)
- 11) Helen Warren (Reino Unido)

5. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/25/1/Rev.1):

- 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
- 2) Participación de observadores
- 3) Asuntos financieros y presupuestarios:
 - a) Estado de las cuotas;
 - b) Estados en mora;
 - c) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016 ;
 - d) Consecuencias financieras del plan estratégico de la fiscalía para 2016-2018;
 - e) Datos sobre el rendimiento financiero al 30 de junio de 2014;
 - f) Inversión de los fondos disponibles y enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;
 - g) Notificaciones al Fondo para Contingencias; y

- h) Enfoque estratégico para mejorar el proceso presupuestario.
- 4) Asuntos administrativos:
 - a) Representación geográfica y equilibrio de género; y
 - b) Pasivos relativos a las prestaciones del personal.
- 5) Asuntos relacionados con la auditoría:
 - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014;
 - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014;
 - c) Informe sobre la marcha de la labor de auditoría interna ;
 - d) Informe sobre la marcha de la labor del Comité de Auditoría *ad hoc*; y
 - e) Plan de gestión de riesgos.
- 6) Asistencia letrada
- 7) Locales de la Corte:
 - a) Información actualizada sobre los nuevos locales;
 - b) Programa de transición;
 - c) Costo total de la propiedad;
 - d) Nuevo cálculo de las cuotas de los Estados Partes; y
 - e) Rebasamiento de los costos del proyecto.
- 8) Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas:
 - a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015; e
 - b) Información actualizada sobre la situación de la política en materia de control de riesgos del Fondo Fiduciario y resultados alcanzados.
- 9) Otros asuntos

B. Participación de funcionarios y observadores

6. En virtud del Reglamento de la Asamblea³, se invitó a los órganos de la Corte siguientes a las reuniones del Comité para que presentaran sus informes y exposiciones: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, hicieron exposiciones ante el Comité el facilitador del presupuesto, Embajador Werner Druml (Austria), el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y el Presidente del Comité de Supervisión sobre los Locales Permanentes (“Comité de Supervisión”).

7. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición al Comité. El Comité agradeció dicha exposición.

³ Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea relativos a los observadores y otros participantes son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y previa aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las reuniones del Comité.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 25º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Introducción

8. El Comité procedió al examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016 ateniéndose al principio general de la honestidad presupuestaria.

9. El Comité recordó que la Asamblea, en su duodécimo período de sesiones, había aprobado consignaciones para el ejercicio presupuestario de 2015 por un total de 130,66 millones de euros. Estas se redujeron en un monto de 1,06 millones de euros por el interés sobre el préstamo del Estado anfitrión, que únicamente debían pagar los Estados que habían optado por no hacer un “pago único”, por lo que el presupuesto de 2015 aprobado por la Asamblea sin interés ascendió a 129,60 millones de euros. Además, las consignaciones aprobadas se redujeron en un monto de 3 millones de euros, que correspondía a la contribución del Estado anfitrión a los costos de los locales provisionales, así como en 2.068.000 euros correspondientes a los fondos incautados del Sr. Bemba. Como consecuencia, las cuotas de los Estados Partes en 2015 ascendieron a 124.528.900 euros.

10. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2016 presentado por la Corte por un importe total de 153,27 millones de euros representaba un aumento de 22,61 millones de euros (17,3 %) con respecto al presupuesto aprobado de 2015. El importe total de 153,27 millones de euros incluía el pago de intereses por los locales permanentes de 2,2 millones de euros. Por consiguiente, el total del proyecto de presupuesto por programas para 2016 para las actividades regulares de la Corte se elevaba a 151,07 millones de euros.

11. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2016 y las justificaciones recibidas, el Comité concluyó que se podrían lograr economías por un total de 13,31 millones de euros y que, si la Asamblea así lo aprobaba, el proyecto de presupuesto por programas para 2016 revisado sería de 139,96 millones de euros (153,27 – 13,31 millones de euros), lo que representa un aumento de 9,29 millones de euros⁴ (7,1%⁵) con inclusión del interés del préstamo del Estado anfitrión o un aumento de 8,16 millones de euros⁶ (6,3%⁷) sin incluir el interés del préstamo del Estado anfitrión, en comparación con el presupuesto aprobado de 2015. La cuotas de 2016 ascenderían a 136,96 millones de euros, calculadas como sigue:

Presupuesto revisado total con interés: 137,76 millones de euros⁸

Menos: la contribución del Estado anfitrión al arrendamiento de los locales provisionales (0,80 millones de euros)

Ajuste del prorrateo de las cuotas: 136,96 millones de euros

12. Con el fin de mejorar la transparencia y comparabilidad entre los ejercicios presupuestarios, el Comité recomendó que, a partir de ejercicio presupuestario de 2017, el proyecto de presupuesto debía separar el préstamo y su interés de las cifras del presupuesto ordinario. Esto permitiría una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte cada año.

⁴ 9,29 millones de euros = proyecto de presupuesto para 2016 revisado con intereses de 139,96 millones de euros – presupuesto aprobado para 2015 de 130,67 millones de euros con intereses.

⁵ 7,1% = aumento de 9,29 millones de euros dividido por el presupuesto aprobado para 2015 con intereses de 130,67 millones de euros.

⁶ 8,16 millones de euros = presupuesto total revisado sin intereses en 2016 de 137,76 millones de euros - presupuesto total revisado sin intereses en 2015 de 129,6 millones de euros.

aumento de 8,46 millones de euros + interés por el préstamo del Estado anfitrión de 2,2 millones de euros.

⁷ 6,3% = aumento de 8,16 millones de euros sin intereses del préstamo del Estado anfitrión dividido por el presupuesto aprobado para 2015 de 129,6 millones de euros sin intereses.

⁸ 8,2% = 10,66 millones de euros divididos por presupuesto aprobado de 2015 de 130,66 millones de euros.

⁸ 137,76 millones de euros = 139,96 – 2,2 millones de euros.

2. Estado de las cuotas

13. El Comité examinó el estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2015 (Anexo II), en concreto:

- (a) El total de cuotas para el presupuesto aprobado de 2015 de 124.528.900; y
- (b) El gasto por concepto de interés, de 1.068.740 euros, relativo al préstamo por los locales permanentes en 2014.

14. El Comité recordó que se había pedido a todos los Estados Partes que contribuyeran al presupuesto regular de la Corte y al Fondo para Contingencias, y que se pidió a los Estados Partes que no optaron por efectuar un “pago único” para los locales permanentes de la Corte que contribuyeran al pago de los intereses sobre el préstamo para los locales permanentes del Estado anfitrión.

15. *Presupuesto ordinario:* el Comité señaló que el total de contribuciones pendientes de pago este año era de 29.913.652 euros (24,1%) para el presupuesto aprobado de 2015 de 124.528.900 euros. El total de las cuotas pendientes de los años anteriores ascendía a 8.147.919 euros.

16. *Fondo para Contingencias:* el total de contribuciones pendientes para aprovisionar el Fondo para Contingencias de años anteriores era de 6,161 euros.

17. *Préstamo (“del Estado anfitrión”) para los locales permanentes:* el Comité recordó que los Estados Partes podían elegir entre financiar su participación a los costos de la construcción de los locales permanentes mediante un pago único o bien mediante la contribución al reembolso de un préstamo obtenido del Estado anfitrión. Al vencer el plazo para comprometerse a pagos únicos⁹, 64 Estados Partes habían optado por efectuar pagos únicos completos para la construcción de los nuevos locales permanentes y un Estado Parte se había comprometido a hacer un pago único parcial. Los intereses sobre el préstamo pendientes de pago al 15 de septiembre de 2015 totalizaban 107.229 euros (3.726 euros para el año anterior y 103.503, 00 euros para 2015).

18. El Comité observó con preocupación que, al 15 de septiembre de 2015, 32 Estados Partes no habían aún pagado su contribución a los intereses. Dado que la Corte tiene la obligación legal de pagar la totalidad de los intereses el uno de febrero de cada año, tuvo que recurrir a fondos de operaciones para cubrir el pago de los intereses adeudados por esos Estados Partes. Esto ha ensanchado la brecha entre las necesidades financieras y los recursos para el funcionamiento de la Corte. Este riesgo será incluso mayor en 2017, cuando la Corte deberá comenzar a reembolsar no solo los intereses sobre el préstamo sino también el principal.

19. Por consiguiente, el total de las contribuciones pendientes al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y a los intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión ascendieron a 38.174.961 euros¹⁰ al 15 de septiembre de 2015. El Comité recaló la importancia de que las contribuciones se abonaran en su totalidad y en los plazos establecidos. De otra manera se pondría seriamente en peligro la base financiera necesaria para las actividades diarias de la Corte. Si no se abonaran las contribuciones para finales del año, la Corte podría tener que recurrir al Fondo de Operaciones.

20. El Comité instó a todos los Estados Partes a que hiciesen sus pagos únicos en los plazos establecidos, con el fin de asegurar que la Corte disponga de los fondos necesarios a lo largo del año, de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó a la Corte que informara una vez más a los Estados Partes que no hubieran pagado la totalidad de su contribución acerca de sus obligaciones de pago antes del período de sesiones de la Asamblea en noviembre de 2015. Asimismo, el Comité recomendó que el Presidente de

⁹ 31 de diciembre de 2014.

¹⁰ Cuotas pendientes incluidos los intereses (€103.503)	€30.017.155
Importe total de cuotas pendientes incluidos los intereses (ejercicios anteriores)	€8.151.645
Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	€6.161
Importe total de cuotas pendientes	€38.174.961

la Asamblea y los oficiales de la Corte abordaran esa cuestión con los Estados que tuvieran sumas pendientes que pagar a la Corte, durante las reuniones bilaterales.

3. Estados en mora

21. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

22. El Comité observó que al 15 de septiembre de 2015, 11 Estados Partes estaban en mora y, por lo tanto, no podrían votar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112. El Comité señaló que la Secretaría había informado a los Estados Partes el 9 de abril de 2015 del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de derechos de voto. **El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible. El Comité solicitó a la Secretaría que se pusiera en contacto nuevamente con los Estados Partes en mora antes del período de sesiones de la Asamblea y les recordara la obligación que contrajeron en relación con el presupuesto de la Corte.**

4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016

(a) *Proceso presupuestario, gobernanza y transparencia*

23. La función del Comité es examinar los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos de la Corte y formular recomendaciones a los Estados Partes. Con ese fin, el Comité solicita a la Corte que le suministre información fiable, coherente y clara.

24. Sin dicha información, el Comité no puede contribuir a un diálogo constructivo entre los Estados Partes y la Corte, y corre el riesgo de que su función acabe limitándose a la validación de hipótesis o la transmisión de preocupaciones expresadas por los Estados Partes, sin agregar valor técnico.

25. Ese riesgo es especialmente alto este año debido a problemas con los locales permanentes, el resultado del proceso ReVisión y el concepto relativo al tamaño básico de la Fiscalía. Esto ha dado lugar a un debate complejo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016, que se dificultó aún más por las incoherencias entre las versiones francesa e inglesa y la distribución tardía de los documentos.

26. En vista de que cada programa principal se presentó de forma diferente y separada del documento del presupuesto, el Comité se vio forzado a trabajar con varios documentos distintos para cada programa de la Corte para entender plenamente la base de los costos del presupuesto e identificar qué gastos eran esenciales y justificados para apoyar las actividades fundamentales de la Corte. El examen del Comité se complicó aún más por las variaciones en los cálculos de los costos del presupuesto¹¹.

27. **El Comité recomendó que se pusiera en marcha los siguientes cambios para mejorar el proceso presupuestario:**

- (a) **Una mejor y más eficaz utilización del Consejo de coordinación (CoCo) con el fin de reducir el riesgo de que se presenten propuestas dobles y crear un proceso más eficaz que permita asegurar que los mensajes y las políticas en materia de gastos sean uniformes en toda la Corte. También permitiría determinar y llevar a cabo mejoras de la eficacia y sinergias, gracias a una**

¹¹ En el cálculo de costos presentado en julio de 2015 por la Secretaría sobre los efectos del proyecto ReVisión (Ref: informe del Comité en su 24º período de sesiones) se exponía un saldo neto de -€450.000 de ahorros presupuestarios resultantes de ese ejercicio, cifra a la que se refirió el Comité en su informe (ref. ICC-ASP/14/5/Add.1); sin embargo, es preciso profundizar el análisis, ya que el proyecto ReVisión ha costado hasta ahora varios millones de euros (el equipo de ReVisión, los gastos de personal y no relacionados con el personal, indemnizaciones, casos del TAOIT, otros), que contradecía que se hubieran conseguido los ahorros de 450.000 citados.

mejor identificación de las duplicaciones¹² y a la simplificación de las actividades.

- (b) En principio, para que los documentos puedan ser examinados deben distribuirse con 45 días de antelación al comienzo del período de sesiones del Comité;
- (c) Tanto la versión inglesa como la francesa deben cumplir ese plazo; y
- (d) El presupuesto debe presentar los costos del siguiente ejercicio, destacando, en primer lugar, los costos necesarios para mantener las actividades actuales, luego, formulando propuestas para modificar, en su caso, esas actividades y, por último, calculando el costo total de esas actividades y las consecuencias de los cambios propuestos, incluidas las posibilidades de mejorar las eficacias que se hayan identificado o las actividades que se puedan suprimir para compensar los costos adicionales.

28. El Comité considera que eso contribuirá a avanzar hacia el enfoque de la “Corte única” y a integrar mejor las mejores prácticas en la gobernanza presupuestaria.

(b) *Presentación y microanálisis*

29. La labor destinada a prever los aumentos presupuestarios futuros en función de las actividades esenciales de la Corte es de gran utilidad. La presentación de los documentos de trabajo internos que explican en detalle el concepto del “tamaño básico” y el plan estratégico de la Fiscalía son pasos en una buena dirección. Sin embargo, el Comité no pudo evaluar plenamente el concepto del “tamaño básico” ni el plan estratégico, puesto que no dispuso de la información necesaria para valorar el impacto de las hipótesis en los otros órganos de la Corte, ni de información sobre los costos totales y las consecuencias presupuestarias.

30. El Comité tomó nota de la labor realizada hasta la fecha para evaluar y analizar el plan estratégico anterior de la Fiscalía, de 2012-2015¹³. El Comité también acogió favorablemente las primeras medidas adoptadas para planificar el futuro en base plurianual. Considera que ese mecanismo podría ser de gran utilidad para la Asamblea, ya que le permitiría planificar y anticipar cambios futuros en el presupuesto y servir de base para el debate sobre futuras dotaciones. El Comité observó que la planificación plurianual no afectaría al requisito de elaboración de un presupuesto debidamente justificado cada año que se someta a la Asamblea para su examen. El Comité también indicó que esperaba recibir planes con cálculos de costos detallados que siguieran el principio de la “Corte única”, antes de que se recomendaran propuestas y se elaboraran los presupuestos en el futuro.

31. El Comité espera con interés recibir un análisis y una evaluación completos y definitivos del plan estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 al término del periodo. Además, espera recibir los documentos de trabajo internos sobre las consecuencias en términos de costos del concepto “tamaño básico” y del plan estratégico para 2016-2018 en los demás órganos de la Corte, en su 26º período de sesiones.

32. El Comité también señaló que en el año en curso la Corte afrontaba diversos problemas, como la mudanza y la financiación de los nuevos locales permanentes y el resultado del proyecto ReVisión. El Comité consideró que el resultado de esos ejercicios debía también ofrecer mayores posibilidades de reducir los gastos no relacionados con el personal. **Por consiguiente, recomendó que, en general, las consignaciones del presupuesto general de la Corte relativas al mobiliario y equipos, los viajes, las atenciones sociales, los consultores y la formación se mantuvieran al nivel del presupuesto de 2015, salvo disposición contraria del presente informe.**

33. Por último, el Comité señala a la atención de los Estados Partes que algunas de las cantidades con las que se pretende reducir el aumento de presupuesto propuesto por la

¹² No hay indicios que demuestren que la Corte ha realizado esfuerzos para conseguir economías de escala; en cambio sí se han identificado casos de duplicaciones en el presupuesto, como presupuestos separados para la creación de bases de datos para la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría; (ref. ICC-ASP/10/14, párrs. 68 b), 142 y 455).

¹³ ICC-ASP/14/5/Add.1, párr. 22.

Corte para 2016 son simplemente retrasos en los gastos (como el aplazamiento de la contratación de personal hasta un período posterior en el año). Así pues, cabe prever que algunos de esos gastos aparezcan en el presupuesto de la Corte para 2017.

(c) *Programas Principales*

(i) *Programa Principal I: Judicatura*

34. El proyecto de presupuesto de 2016 para el Programa Principal I ascendió a 12.704.600 euros, lo que representaba un aumento de 670.500 euros (5,6 %), con respecto al presupuesto aprobado de 2015 de 12.034.100 euros.

35. El Comité observó que la Presidencia había puesto en aplicación la recomendación del Comité¹⁴ de buscar nuevas sinergias entre los puestos en la Presidencia y otros órganos, y celebró la decisión de la Presidencia de suprimir el puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3). **El Comité alentó a los demás órganos de la Corte a emular esa práctica en el futuro y a buscar sinergias entre los diferentes órganos de la Corte.**

36. El Comité examinó la solicitud de establecer un nuevo puesto de jefe de las Salas (P-5) para el personal de apoyo jurídico, con miras a atender el cambiante volumen de trabajo relativo a los casos, a mejorar la coordinación y comunicación entre las divisiones y a asegurar el liderazgo general en materia de administración. **Después de examinar detenidamente la solicitud de crear ese nuevo puesto a nivel P-5, el Comité recomendó su aprobación a la Asamblea.**

37. El Comité observó que se habían solicitado cuatro puestos de asistencia temporaria general adicionales (P-2) por 12 meses en la Sección de Primera Instancia en el proyecto de presupuesto para 2016. Tras un riguroso examen de las hipótesis relacionadas con los acontecimientos judiciales previstos en 2016, **el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los recursos solicitados para financiar tres puestos P-2 por 10 meses. El Comité recordó la recomendación que formulara en su 24º período de sesiones de que la Judicatura debía en la medida de lo posible desempeñar sus tareas mediante la redistribución de los recursos aprobados entre las divisiones.**

38. La Corte presentó una solicitud de conversión de cuatro puestos de asistencia temporaria general P-2 a puestos de plantilla (uno en la Sección de Cuestiones Preliminares y tres en la Sección de Primera Instancia). El Comité observó que en los tres últimos años se habían aprobado los recursos para esos cuatro puestos. **Teniendo en cuenta la evolución de las actividades judiciales y la necesidad de crear un entorno de trabajo más seguro y eficaz, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la conversión de esos cuatro puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.**

39. **La Judicatura presentó la solicitud de reclasificación de tres puestos del nivel SG-OC al nivel P-1 (asistente de investigación para el oficial jurídico adjunto). Tras constatar que las funciones y responsabilidades de los puestos habían cambiado, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la reclasificación de los tres puestos.**

40. El proyecto de presupuesto para viajes de la Judicatura para 2016, que ascendía a 160.500 euros, comprendía los viajes efectuados por el Presidente, los vicepresidentes y otros magistrados en representación de la Corte para eventos importantes en los que no se pudiera contar con fondos del organizador, así como los viajes realizados por el personal de la oficina de enlace de Nueva York a La Haya para asistir a las reuniones anuales.

41. **Ante el aumento previsto del volumen general de trabajo de las Salas en 2016 y la celebración del período de sesiones de la Asamblea en La Haya, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto para viajes en el Programa Principal I por un importe de 99.500 euros, lo que supone una disminución de 61.000 euros con respecto a la propuesta de recursos.**

42. El presupuesto para formación solicitado para la Judicatura en 2016 era de 36.000 euros, lo que representaba un aumento de 14.000 euros (63,6 %) frente al presupuesto aprobado para 2015. **El Comité recomendó que se aprobara el presupuesto de**

¹⁴ *Documentos oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013*, (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte A, párr. 32.

formación en el Programa Principal I al nivel del presupuesto aprobado para 2015, es decir, 22.000 euros.

43. En consecuencia, el Comité recomendó una reducción total de 240.600 euros en el Programa Principal I con respecto al presupuesto propuesto originalmente. Recomendó pues que la Asamblea asignara un total de 12,46 millones de euros al Programa Principal I.

(ii) *Programa Principal II: Fiscalía*

44. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2016 de la Fiscalía se basaba en hipótesis formuladas en los documentos de trabajo internos en los que se exponía el plan estratégico (2016-2018) así como una propuesta para aplicar progresivamente el concepto del “tamaño básico” en los próximos años.

45. En la solicitud de presupuesto para la Fiscalía en 2016 se justifica la necesidad de recursos sobre la base de las siguientes hipótesis: nueve exámenes preliminares, una nueva situación, cinco investigaciones activas, nueve investigaciones inactivas, una actuación previa a juicio, cuatro juicios, un procedimiento de apelación y una audiencia de reparaciones.

46. Al presentar el aumento previsto para el proyecto de presupuesto por programas para 2016, la Fiscalía afirmó que el aumento real con respecto a su presupuesto aprobado para 2015, una vez que se incluyera el efecto de las notificaciones del Fondo para Contingencias trasladado de 2015, sería de 3,89 millones de euros¹⁵.

47. El Comité señaló que se estaba realizando un estudio analítico plurianual de los factores de costo asociados con el nuevo plan estratégico de la Fiscalía (2016-2018) y el concepto “tamaño básico”, que solo estaría disponible en el primer semestre de 2016. A falta de ese estudio, el Comité consideró que el enfoque gradual propuesto para la aplicación del concepto “tamaño básico” no podía empezar hasta que se conocieran cabalmente sus consecuencias financieras para la Corte en su conjunto y se identificaran claramente en el proyecto de presupuesto para 2017.

48. La Fiscalía presentó una solicitud para la conversión de 21 puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla (cuatro puestos de nivel P-5, seis de nivel P-4, cinco de nivel P-3, tres de nivel P-2 y tres de nivel SG-OC). El Comité recordó las conclusiones relativas a la conversión de puestos (véanse los párrafos 121, 122 y 123 del informe del 23º período de sesiones del Comité). A este respecto, el Comité observó que los recursos relativos a esos 21 puestos de asistencia temporaria general se habían aprobado en años anteriores y que era evidente que las funciones desempeñadas en esos puestos eran de carácter constante. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la conversión de los 21 puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.**

49. La Fiscalía presentó la solicitud de reclasificación de 13 puestos (uno de SG-OC a nivel P-1, uno de SG-OC a nivel P-2, tres P-1 a nivel P-2, seis P-2 a nivel P-3, un P-3 a nivel P-4 y un P-4 a nivel P-5). El Comité observó que las funciones y responsabilidades asociadas a los puestos habían cambiado y que el Comité Asesor para las clasificaciones junto con un clasificador externo habían realizado un estudio más detallado al respecto. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la reclasificación de los 13 puestos solicitados.**

50. El Comité tomó nota de todas las solicitudes de recursos. Como medida excepcional para 2016, se pidió a la Fiscalía que presentara una propuesta alternativa para a la ejecución de las actividades de su mandato de forma más eficaz desde una perspectiva de costos. El presupuesto aprobado para 2015 fue de 39,6 millones de euros. El importe original solicitado en el presupuesto propuesto para 2016 era de 46,1 millones de euros, que representaba un aumento de 6,5 millones de euros (16,4 %). Tras intensas consultas y después de examinar los efectos del enfoque alternativo, el importe de la reducción fue 2.344.000 euros, como se ilustra en el anexo III, y el presupuesto solicitado se revisó a 43,7 millones de euros, que correspondían a un aumento de 4,1 millones de euros (10,4%).

¹⁵ Representa la diferencia entre los presupuestos de 2016 y 2015 (46,06 millones de euros - 42,2 millones de euros = 3,89 millones de euros, como se indica en el documento ICC-ASP/14/21*, párrafo 15.

51. Asimismo, el Comité recomendó a la Asamblea que los recursos relacionados con los viajes y los consultores se mantuviera al nivel del presupuesto de 2015. Así pues, recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 295.900 euros en el Programa Principal II.

52. El Comité recomendó que se aprobaran los recursos para la Fiscalía con arreglo al enfoque alternativo que figuraba en el Anexo III y reducciones adicionales en las partidas presupuestarias relativas a los viajes y los consultores. Recomendó, pues, una reducción total de 2.639.900 de euros en el Programa Principal II con respecto al presupuesto original propuesto. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea asignara un total de 43,45 millones de euros al Programa Principal II.

(iii) *Programa Principal III: Secretaría*

53. El Comité tomó nota de la solicitud presentada por la Secretaría de un presupuesto de 81.940.200 euros para sus actividades en 2016. Si se compara esa cifra con la del presupuesto aprobado para 2015 (65.025.900) se constata un aumento de 16.914.300 euros (26%). El Comité tomó nota de todas las necesidades de recursos.

54. Como medida excepcional para 2016, se pidió a la Secretaría que presentara una propuesta alternativa para a la ejecución de las actividades de su mandato de forma más eficaz desde una perspectiva de costos para 2016. Esa propuesta se resume en el Anexo III.

a. *Gastos de personal*

55. El presupuesto del proyecto ReVisión, que fue aprobado por la Asamblea en diciembre de 2014, incluía 496 puestos de plantilla y 65,4 puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo (totalizando 561,4) y un presupuesto de 65,02 millones de euros, incluidos los gastos de personal (42,65 millones de euros), tal como aparecen en el presupuesto aprobado para 2015.

56. En cuanto al presupuesto propuesto para 2016, la Secretaría presentó un total de 580 puestos de plantilla y 46,4 puestos de asistencia temporaria general (626,4 en total). Esta cifra de personal representaba un costo de 51,1 millones de euros. Esas cifras reflejan las propuestas derivadas del proyecto ReVisión, es decir, 550 puestos de plantilla y siete puestos de asistencia temporaria general, que fueron presentadas al Comité durante la continuación de su 24º período de sesiones en julio¹⁶, e incluían otros 30 puestos de plantilla y 46,4 puestos de asistencia temporaria general. Habida cuenta de las solicitudes adicionales presentadas por la Secretaría para 2016, esto representa un aumento de 84 puestos de plantilla (16,9%) y una disminución de 19 puestos de asistencia temporaria general (29,1 %), en comparación con la dotación original fijada para 2015 y un aumento de 8,57 millones de euros (20,1%).

57. En la continuación de su 24º período de sesiones del Comité, se señaló que como consecuencia del ejercicio Revisión, se habían suprimido 141 puestos que afectarían a 113 funcionarios. Estos podrían postular para las nuevas vacantes anunciadas o bien optar por una indemnización por rescisión del nombramiento mejorada. El Comité observó que los elementos de esa indemnización podrían ser financiados con cargo al fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal y que se calculaba que el monto máximo de pasivos del fondo era 7,6 millones de euros¹⁷. El Comité observó que la estimación actual del costo de la indemnización era 3,5 millones de euros.

58. El Comité resaltó la dificultad de determinar la repercusión total de la adición, supresión y transferencia de personal en el organigrama. La información facilitada al Comité carecía de la necesaria coherencia y transparencia, y la dificultad que planteaba comparar los datos con años anteriores impedía que se evaluara plenamente su efecto. **El Comité recomendó que la Secretaría mejorara la presentación de esta información para los presupuestos en el futuro, con el fin de tener una visión clara de la evolución de la situación a lo largo del tiempo.**

¹⁶ ICC-ASP/14/5/Add.1, párr. 10.

¹⁷ Ibid. párr. 11.

59. De los 30 puestos de plantilla adicionales propuestos: 21 son para los locales permanentes (16 oficiales de seguridad, un oficial adjunto de instalaciones, un empleado de servicios par a las instalaciones, un técnico del edificio y dos recepcionistas); siete para hacer frente al aumento de la actividad judicial y dos par a las trasferencias de personal de otros órganos de la Corte.

60. El aumento inédito del número de funcionarios (65) provoca no solo a un aumento del presupuesto para el personal, sino también a un aumento de otros gastos no relacionados con el personal, ya que cada empleado necesita un lugar de trabajo y equipos adecuados. En su próxima reunión de abril, el Comité habrá de determinar si los aumentos de personal que exceden los definidos inicialmente en el contexto del proyecto Revisión se ajustan a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea y si los nuevos aumentos de personal responden a las nuevas necesidades actuales de la Corte. **El Comité recomendó que, entretanto, el Secretario examine la posibilidad de reducir más el número de funcionarios necesarios, lograr sinergias en la Secretaría y la Corte, y racionalizar las tareas por realizar. Dado que los puestos de plantilla no son de carácter permanente, el Comité recomendó que el Secretario suprima todos los puestos no esenciales, siempre que ello no afecte las actividades fundamentales de la Corte.**

61. La Secretaría determinó dos posibilidades de reducir el personal. La primera era reducir el presupuesto de asistencia temporaria general propuesto por un importe de 1,47 millones de euros, lo que representa un 40 % del presupuesto de asistencia temporaria general de un total de 3,7 millones de euros. La segunda era una reducción general de 3,4 millones de euros mediante la aplicación progresiva de la contratación en el marco de la reorganización prevista en el proyecto Revisión. Sumando esos dos elementos, la reducción total planteada para los gastos de personal era de 4,87 millones de euros. Después de intensas consultas y un examen exhaustivo de las consecuencias, el Comité aceptó la propuesta, tal como se expone en el Anexo III.

62. Gracias a las sugerencias de la Secretaría se logró reducir el aumento de los gastos de la asistencia temporaria general a 1,47 millones de euros. El Comité consideró que se podría proceder a las nuevas reducciones siguientes sin afectar a las actividades de la Secretaría:

- (a) **El Comité recomendó a la Asamblea que los recursos solicitados para los tres puestos de asistencia temporaria general restantes relativos al proyecto Revisión se encontraran dentro del presupuesto (183.800 euros); y**
- (b) **Como órgano independiente, el abogado de la defensa debe financiar la creación de la propuesta “Asociación de Abogados de la Defensa” y los fondos no deben proceder de las cuotas. Por lo tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que los puestos P-3 no se financien del todo (59.800 euros).**

63. **Para comprender mejor la repercusión en las operaciones de la Secretaría, el Comité pidió que, en su 26º período de sesiones de abril, se le facilitaran los siguientes elementos de información:**

- (a) **El enfoque progresivo en relación con la puesta en marcha de la nueva estructura de la Secretaría propuesto para reducir el aumento en 3,4 millones de euros; y**
- (b) **Una explicación del valor añadido de los 23 puestos para la recién creada Sección de Relaciones Exteriores y Cooperación sobre el Terreno. Esto parece duplicar la labor que ya se realiza en otras secciones de la Corte. El Comité agradecería que se le suministrara información acerca de la razón de esa petición y sobre las sinergias que se pueden lograr con otros órganos de la Corte.**

b. Oficinas sobre el terreno

64. El Comité examinó la solicitud de siete nuevos puestos en las oficinas sobre el terreno. Esos puestos (un oficial sobre el terreno (P-3) y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) en la Oficina sobre el terreno en Uganda, un jefe de oficina sobre el terreno (P-5) y un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y Sección de Sensibilización) (P-3) en la Oficina sobre el terreno en la República

Centroafricana, un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (SG-OC) en la Oficina sobre el terreno en la Côte d'Ivoire y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) en la Oficina sobre el terreno en Malí), fueron recomendados en el marco del proyecto ReVision como puestos necesarios para absorber la carga de trabajo prevista y para crear la capacidad adicional necesaria para hacer frente a un aumento de actividad judicial y procesal.

65. El Comité consideró que algunos de esos puestos se hubieran podido crear en el marco del proceso ReVision de 2015, que aumentó considerablemente la capacidad de la Sección de Operaciones sobre el Terreno de 39 puestos de plantilla y 14,1 puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo en las oficinas sobre el terreno de reciente creación a 76 puestos, con inclusión de tres puestos P-5, así como la Dependencia de Coordinación y Planificación (un P-4, un P-3, un P-2 y cuatro SG-OC) en la Sección de Relaciones Exteriores y Cooperación sobre el Terreno, dirigida por un jefe P-5 en la Haya. La propuesta de la Secretaría de aumentar el número de puestos directivos superiores de nivel P-5 y varios puestos de asistencia temporaria general inmediatamente después del proyecto ReVision sin ofrecer una explicación sustantiva ni indicadores específicos de volumen de trabajo no es del todo convincente.

66. El Comité observó que el concepto de oficina sobre el terreno mejorada, presentado en el "Informe de la Secretaría sobre el resultado del proceso ReVision" (CBF/24/27), se encuentra aún en las fases iniciales de su ejecución. Las oficinas necesitan contar con el personal adecuado. Es preciso establecer un *modus operandi* y dar pruebas concretas de eficiencia y eficacia en relación con los costos. Además, se debe examinar la posibilidad de hacer un uso flexible de las capacidad existente para atender las fluctuantes demandas, tanto sobre el terreno como en la Haya, antes de solicitar recursos suplementarios.

67. **Si bien el Comité se manifestó contra la creación de siete nuevos puestos, estaba dispuesto a apoyar la contratación de un oficial seguridad sobre el terreno (P-3) en la Oficina de Malí como puesto de asistencia temporaria general por nueve meses en 2016, teniendo en cuenta el tiempo necesario para la contratación, ya que la Oficina de Malí no cuenta actualmente con un oficial de seguridad.**

68. **En vez de recomendar esas reducciones específicas, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara, además de la reducción propuesta del presupuesto de la Secretaría de 3,4 millones de euros, mediante el escalonamiento de la contratación que se expone en el anexo III, una reducción de 430.000 euros, con el fin de contar con la flexibilidad necesaria para hacer frente a cambios de prioridades.**

c. Gastos no relacionados con el personal

69. El Comité observó que los recursos solicitados para consultores había aumentado en 31,1% para 2016. El Comité recordó que en años anteriores se habían solicitado importantes recursos para consultoría debido a la falta de conocimientos especializados internos para las operaciones de la Corte. Sin embargo, uno de los resultados previstos del proyecto ReVisión era la asignación de los conocimientos especializados necesarios a la Secretaría mediante la creación de nuevos puestos, subsanando así las carencias del pasado. **Así pues, el Comité recomendó que se aprobaran los recursos para consultores por valor de 209.500 euros, lo que corresponde a los gastos reales incurridos en 2014.**

70. El Comité observó que la suma solicitada para gastos generales de funcionamiento había aumentado en 3,56 millones de euros (30%), lo que reflejaba la función de la Corte como propietaria y operadora. El Comité observó que, tras un examen exhaustivo del presupuesto en la Secretaría, se determinó que se podía conseguir una reducción de 1,3 millones de euros. Por otra parte, el Comité observó que la cooperación con los Estados para la reubicación de los testigos y sus familias podría ayudar a reducir los gastos de la Corte y lograr así un presupuesto más sostenible.

71. El Comité observó que, a pesar de que la Corte ocupará nuevos locales permanentes que están totalmente equipados y que no se ha previsto abrir nuevas oficinas sobre el terreno, el presupuesto propuesto para mobiliario y equipo para 2016 había aumentado en 72,3%. **El Comité examinó la solicitud presentada y recomendó que la Asamblea**

aprobara un aumento inferior de recursos para esos fines, a saber, del 15 % con respecto al presupuesto aprobado para 2015, lo que daría un total de 867.000 euros. Por otra parte, el Comité recomendó que se pusiera en marcha una política clara y transparente sobre la reposición de bienes de capital, tanto en las oficinas sobre el terreno como en la Sede en relación con los nuevos locales permanentes, y pidió que se le informara al respecto en su 28º período de sesiones.

72. El presupuesto propuesto para servicios por contrata en 2016 asciende a 2,9 millones de euros, lo que representa un aumento de 1 millón de euros (52,1 %). Tras evaluar la utilización de las dos salas de audiencia existentes, el Comité señaló que era muy improbable que fuera necesario utilizar las tres salas de audiencia simultáneamente. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara que se redujera más la propuesta revisada del Secretario para totalizar 68.900 euros, lo que daría lugar a una reducción total de ese presupuesto de 500.000 euros.**

73. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los recursos para la Secretaría, siguiendo el enfoque alternativo expuesto en el Anexo III. Recomendó, pues, una reducción de 9.279.200 euros en el Programa Principal III con respecto al presupuesto original propuesto. Recomendó asimismo a la Asamblea que se asignara un total de 72,66 millones de euros al Programa Principal III.**

(iv) *Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

74. El Comité examinó el volumen de trabajo previsto de la Secretaría de la Asamblea, tomando en cuenta las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para atender esas necesidades, incluidos los necesarios para la celebración del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea.

75. El Comité era también consciente de que la Asamblea estaba llevando a cabo una evaluación de sus métodos de trabajo, que incluía el examen del mandato encomendado a su Secretaría.

76. El Comité tomó nota de la tasa de ejecución de los presupuestos aprobados para el Programa Principal IV en los últimos años, que permitieron a la Secretaría cumplir su mandato, incluidos los mandatos adicionales no presupuestados o solo parcialmente presupuestados en el presupuesto por programas aprobado para 2014 y 2015, como los servicios prestados en las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas en 2014 y 2015 y la organización de la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea los días 24 y 25 de junio de 2015 en la Haya.

77. El Comité recordó su recomendación anterior sobre el uso de puestos de asistencia temporaria general y observó que los contratos de asistencia temporaria general se habían usado para atender las necesidades de servicios sustantivos y técnicas de algunos puestos de plantilla, incluso para cubrir las ausencias temporales de algunos funcionarios cuya licencia especial sin goce de sueldo se había prorrogado. **El Comité reiteró que esperaba que las vacantes en los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general se cubrieran lo antes posible.**

78. **Por tanto, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto del Programa Principal IV para 2016 a su nivel de 2015. Con ese fin, recomendó una reducción total de 40.500 euros en el Programa Principal IV con respecto al presupuesto original de la Corte propuesto. Recomendó asimismo que la Asamblea asignara un total de 3,01 millones de euros al Programa Principal IV.**

(v) *Programa Principal V: Locales provisionales*

79. Aunque la Corte se mudará a sus locales permanentes en diciembre de 2015, el Comité observó que la Corte seguirá pagando alquileres de 813.400 euros por el edificio Haagse Arc hasta el 31 de marzo de 2016, y de 945.600 por el edificio Haagse Veste hasta el 30 de junio de 2016, fechas en las que expiran sus contratos de arrendamiento respectivos. La Corte también indicó que podría tener que pagar el mantenimiento preventivo de esos dos edificios pro un total de 200.000 euros.

80. Incluso después de haber examinado la documentación adicional de la Corte, el Comité seguía albergando dudas en cuanto a:

- (a) Si la Corte era responsable del pago del “mantenimiento preventivo” del edificio Haagse Arc;
- (b) Si el alcance de las obras justificaban las sumas solicitadas; y
- (c) La razón por la que estas sumas no se incluyeron en el proyecto de presupuesto original.

81. El Comité recordó que se habían iniciado las negociaciones entre el propietario y el Estado anfitrión y que, por lo tanto, el costo solo se podría cuantificar una vez que esas negociaciones concluyeran y se estableciera la responsabilidad y el costo de las obras necesarias. Ese importe podría incluirse sea en el costo final del proyecto o en una petición de acceso al Fondo para Contingencias. **Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que los recursos solicitados para el mantenimiento preventivo no se otorgaran hasta que se conociera plenamente el alcance de las obras necesarias y su costo. Recomendó asimismo que la Asamblea aprobara que el proyecto de presupuesto para 2016 se redujera en 200.000 euros.**

82. **Así pues, el Comité recomendó que la suma de 200.000 euros se redujera del presupuesto original de la Corte propuesto para el Programa Principal V. También recomendó a la Asamblea que se asignaran 2,83 millones de euros al Programa Principal V.**

(vi) *Programa Principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas*

83. El Comité observó que, en su reunión anual (17 a 19 de marzo), el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario había adoptado hipótesis presupuestarias para 2016, en espera de una nueva decisión sobre la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, basándose en las recomendaciones resultantes del proyecto ReVision. La corrección I del proyecto de presupuesto fue presentado tardíamente para la consideración del Comité, durante su reunión de septiembre.

84. Se informó al Comité de que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario había decidido externalizar las actividades relacionadas con la realización de las evaluaciones de las situaciones en el marco del mandato de asistencia, y de que la creación de capacidad de los asociados de ejecución del Fondo Fiduciario se financiaría con recursos procedentes de contribuciones voluntarias (hasta un total de 900.000 euros). El Comité acogió favorablemente este enfoque y alentó al Fondo Fiduciario a proseguir esa práctica en el futuro, fomentando las actividades autofinanciadas.

85. Se informó al Comité de que, en agosto de 2015, el Consejo de Dirección había decidido reestructurar la Secretaría del Fondo a partir del ejercicio presupuestario de 2016, incluidos los recursos de personal, que abarcarían 14 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporaria general (4.0 de plena dedicación), mediante la conversión y reclasificación de los puestos de asistencia temporaria general del año anterior (en 2015 había siete puestos de plantilla y 10 puestos de asistencia temporaria general, 8 tiempos completos). **El Comité observó que no parecía haber una justificación suficiente para esos cambios y reiteró sus recomendaciones¹⁸ sobre la reclasificación de puestos. El Comité pidió a la Secretaría del Fondo Fiduciario que tuviera debidamente en cuenta todo lo anterior antes de solicitar recursos de personal.**

86. **El Comité tomó nota de la supresión del puesto de oficial superior de programas (P-5) y recomendó que la Asamblea aprobara el asesor jurídico P-4 que**

¹⁸ *Documentos oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 171: “El Comité reiteró su solicitud a la Corte de que le informase del resultado de la reconsideración de la política de reclasificación en su 24º período de sesiones en el marco del informe sobre la gestión de los recursos humanos. El Comité subrayó que debería examinar la nueva política antes de que se promulgara una instrucción administrativa sobre la reclasificación, con el fin de asegurar su conformidad con los principios de contratación establecidos por la Asamblea. En ese sentido, el Comité recomendó que el informe sobre la reclasificación de puestos se examinara con más detenimiento y se le presentara en su 24º período de sesiones, con la debida consideración de los principios de contratación, en particular, el principio de que no se debiera dar trato preferencial al titular de un puesto reclasificado, y de la autoridad de la Asamblea.”

permitiría al Consejo y la Secretaría del Fondo contar con el asesoramiento jurídico necesario en relación con el desarrollo y la ejecución de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo.

87. El Comité también examinó la solicitud de tres administradores de programa (P-4) para las oficinas sobre el terreno en Kampala, Bunia y Abiyán. El Comité también tomó nota de que no se había aplicado ningún procedimiento de reclasificación. Recomendó a la Asamblea que aprobara los tres puestos de administrador de programa de nivel P-3.

88. El Comité examinó la solicitud de un puesto de oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Señaló asimismo que el puesto había sido aprobado en el presupuesto de 2015 pero que no se había cubierto ese año. Recomendó a la Asamblea que el puesto solicitado siguiera aprobado como puesto de asistencia temporaria general por nueve meses y recomendó que se evaluara ese puesto a la luz de los resultados alcanzados en la recaudación de fondos y la obtención de recursos adicionales.

89. El Comité examinó la solicitud de un nuevo puesto de oficial financiero (P-3) para reforzar la supervisión, información, control y cumplimiento en el ámbito financiero en el Fondo Fiduciario y en relación con los asociados de ejecución. El Comité tuvo en cuenta la labor realizada por el Fondo y también la necesidad de encontrar la manera de fomentar el concepto de autonomía financiera en el futuro. El Comité reiteró su comentario anterior de que la recaudación de fondos no era una función esencial de la Corte. El Comité recomendó que la Asamblea examinara las posibles maneras de autofinanciar las actividades futuras del Fondo, con el fin de evitar el recurso a las cuotas de los Estados Partes. El Comité recomendó la aprobación de ese puesto a la Asamblea como puesto de asistencia temporaria general por nueve meses.

90. El Comité examinó la solicitud relativa a la creación de dos puestos de oficiales adjuntos de programa de nivel P-2 para Bunia. El Comité observó que la justificación para la reclasificación y la conversión de esos puestos no era suficiente, y que la solicitud creaba confusión al pedir a la vez la reclasificación y conversión de los puestos, por lo que recomendó a la Asamblea la aprobación de esos puestos como asistencia temporaria general de nivel SG-OC, por 12 meses cada uno, tal como se aprobaron en el presupuesto para 2015.

91. En relación con el nuevo puesto de oficial de programa (P-2) que apoyará a los administradores de programa en lo referente a la administración del Fondo Fiduciario en La Haya, el Comité consideró que ese puesto no se justificaba realmente este año y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara hasta que se tuviera suficiente experiencia con el funcionamiento de la nueva estructura.

92. El Comité también examinó la solicitud de cuatro puestos de asistencia temporaria general de nivel SG-OC de auxiliares de programa sobre el terreno para Kampala, Bangui, Nairobi y Abijan, y recomendó a la Asamblea que aprobara esos puestos por 12 meses cada uno.

93. Por lo tanto, el Comité recomendó que el presupuesto original propuesto de la Corte para el Programa Principal VI se redijera en 535.300 euros. Recomendó asimismo que la Asamblea asignara 1,89 millones de euros a ese Programa Principal.

(vii) *Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)*

94. El Comité examinó la solicitud de recursos para el Programa Principal VII-1. Durante sus deliberaciones, recibió un cuadro modificado del proyecto de presupuesto para 2016 en el que se revisaba a la baja el total de costos de personal y de costos de asistencia temporaria general en 110.200 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2015 (€448.000 - €337.800). El Comité examinó la solicitud relativa a un nuevo puesto de asistencia temporaria general (P-5) por 12 meses y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara. A ese respecto, el Comité reiteró su recomendación anterior, a saber, que para lograr sinergias entre la Secretaría y la Oficina del Director del Proyecto, la

Secretaría debía asegurarse de que la Oficina dispusiera de suficientes recursos para finalizar el resto de las obras del proyecto.

95. El Comité también examinó los recursos solicitados en relación con los servicios por contrata (306.000 euros), que incluían posibles honorarios jurídicos relativos a la determinación/arbitraje, el costo de las posibles controversias sobre el proyecto, los honorarios de auditoría para fines específicos y los honorarios de consultoría para la preparación de los procedimientos de licitación de la gestión de las instalaciones. No se facilitó suficiente información al Comité que justificara la cantidad de recursos solicitados para los servicios por contrata o el contrato de gestión de las instalaciones. **Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que los servicios por contrata correspondientes a 2016 se redujeran en 100.000 euros.**

96. **En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto original propuesto de la Corte para el Programa Principal VII-1 se redujera en 343.800 euros. Recomendó asimismo a la Asamblea que se asignara un importe de 0,45 millones de euros a ese Programa Principal.**

(viii) Programa Principal VII-5: Mecanismo de supervisión independiente (IOM)

97. El Comité tomó nota de que se estaba finalizando el proceso de contratación del jefe del mecanismo de supervisión independiente y que su nombramiento sería efectivo a partir del 15 de octubre de 2015.

98. El Comité observó que el SG-OC será nombrado a finales de 2015 o a principios de 2016. Si bien en el texto del proyecto de presupuesto se indicaba que se iniciaría el proceso de contratación de un especialista superior de evaluaciones (P-4) y de un investigador adjunto (P-2), **el Comité señaló que los fondos solicitados no eran suficientes para cubrir esos dos puestos adicionales en 2016. El Comité recomendó a la Asamblea que se aprobara el presupuesto de gastos de personal tal como se había propuesto, pero que el jefe del Mecanismo, recién nombrado, adoptara medidas para acelerar la contratación para cubrir esos puestos y que obtenga los fondos necesarios en 2017.**

99. **En vista de que la oficina acaba de iniciar sus actividades, el Comité también recomendó a la Asamblea que se aprobaran recursos para gastos no relacionados con el personal por un monto de 64.200 euros, incluidos 20.000 euros para servicios por contrata y 10.000 euros para equipo.**

100. **En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto original propuesto de la Corte para el Programa Principal VII-5 se redujera en 30.000 euros. Recomendó también a la Asamblea que se asignara un total de 0,31 millones de euros al Programa Principal VII-5.**

(ix) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

101. El Comité tomó nota del aumento propuesto de 70.700 euros (11,5 %). Ese incremento se debe a solicitudes de fondos para formación y viajes, además de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

102. Por lo que se refiere a la formación, el Comité tiene en cuenta que las normas profesionales exigen que los auditores certificados asistan a 40 horas de formación por año para mantener activa su certificación.

103. Con el fin de optimizar los costos de formación para la Oficina de Auditoría Interna, el Comité consideró que se podía:

- (a) organizar el aprendizaje electrónico;
- (b) invitar a expertos a La Haya para impartir la formación; y
- (c) adoptar un enfoque que combinara la formación *in situ* y el aprendizaje por vía electrónica.

104. **En conclusión, el Comité recomendó a la Asamblea que el presupuesto de formación se mantenga al nivel del aprobado para 2015 de 21.500 euros.**

105. **Además, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara que el presupuesto original propuesto para el Programa Principal VII-6 se redujera en 2.700 euros. Recomendó asimismo a la Asamblea que se asignaran 0,68 millones de euros al Programa Principal VII-6.**

5. Inversión de los fondos disponibles

106. El Comité observó que, al 23 de septiembre de 2015, la Corte tenía un saldo en caja de aproximadamente 54 millones de euros¹⁹. El Comité observó que el 23 % se ha invertido en ABN AMRO (Países Bajos), el 25 % en el Rabo Bank (Países Bajos) y el 31% en el Deutsche Bank (Alemania), mientras que del total de los fondos operativos no invertidos el 11% está en el ABN AMRO (Países Bajos) y el 10% en el Rabo Bank (Países Bajos). La cifra efectiva de rendimiento anual sobre los fondos disponibles en 2014 fue de 331.000 euros, lo que representa un tipo de interés de aproximadamente 0,46 %.

107. En los periodos de sesiones del Comité de octubre de 2014 y abril de 2015, la Corte presentó los resultados de su política de examen de las inversiones. Ese examen se llevó a cabo tras la recomendación del Auditor Externo de que se detuviera la financiación anticipada de los pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se elaborara una estrategia de inversión apropiada a medio plazo. Actualmente, la Corte puede hacer inversiones a corto plazo de fondos no necesarios para cubrir necesidades inmediatas por periodos inferiores a 12 meses. El Comité acordó que la Corte debía ser autorizada a invertir a más largo plazo cuando proceda. Para prorrogar ese período es preciso enmendar el Reglamento Financiero así como la instrucción administrativa del Secretario relativa a la inversión de los fondos excedentarios.

108. El Comité consideró el informe de la Corte sobre los criterios y las salvaguardas para realizar inversiones a largo plazo y señaló que, al final de 2014, la Corte tenía 11,2 millones de euros que no necesitaba para cubrir necesidades inmediatas y podían ser invertidos con arreglo a la estrategia a medio plazo²⁰. En ese contexto, se evaluó la duración idónea de las inversiones a medio plazo. El Comité examinó diferentes opciones y consideró que el medio plazo óptimo sería 36 meses. Este plazo corresponde, por ejemplo, al período de rotación de los magistrados, que tienen lugar cada tres años.

109. El Comité también examinó la opción propuesta por la Corte de ampliar el período de inversión de forma indefinida, sin límite de tiempo. Dado que la Asamblea no ha adoptado una decisión definitiva en relación con la financiación anticipada de los pasivos relativos a las prestaciones del personal, el seguro médico después de la separación del servicio o el costo total de la propiedad de los locales permanentes, que exigirá estrategias de inversión claras con consecuencias a largo plazo, **el Comité consideró que sería prematuro ampliar el período de inversión de forma indefinida. Sin embargo, se deberá seguir examinando la situación, en espera de que la Corte evalúe más a fondo todos los aspectos de esa cuestión.**

110. **En conclusión, el Comité recomendó a la Asamblea que se enmendara la regla 9.1 del Reglamento Financiero para permitir que el Secretario invirtiera los fondos no inmediatamente necesarios a un plazo máximo de 12 meses (inversiones de corto plazo) o de 36 meses (inversiones de medio plazo). El Secretario informará periódicamente a la Presidencia y, por conducto del Comité a la Asamblea, de la situación relativa a esas inversiones.**

111. **El Comité resaltó que la máxima prioridad deberá ser garantizar la seguridad de los fondos y pidió que la Corte preparara, para su presentación en su 26º período de sesiones, una instrucción administrativa actualizada relativa a la inversión de los fondos excedentarios que refleje la enmienda propuesta del Reglamento Financiero y los cambios eventuales en las responsabilidades relativas a las inversiones en la Secretaría. El Comité destacó que no se debía efectuar ninguna inversión a medio plazo antes de la aprobación de la instrucción administrativa actualizada.**

¹⁹ Este importe incluye el fondo general, las reservas acumuladas, el Fondo de Operaciones, el Fondo de capital, los locales permanentes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y otros fondos fiduciarios.

²⁰ CBF/25/5, párr. 4.

6. Datos sobre el rendimiento financiero al 30 de junio de 2015

112. El Comité examinó el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2015²¹, así como la ejecución prevista al 31 de diciembre de 2015. El Comité observó que la tasa de ejecución a mediados del año era 56,4%, es decir, 73,66 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 130,76 millones de euros, lo que representó un aumento del 4,5% respecto de la ejecución del ejercicio anterior del 51,9% al 30 de junio de 2014. La Corte prevé una tasa de ejecución del 98%, es decir, 128,02 millones de euros, con respecto al presupuesto aprobado de 130,67 millones de euros, que representó un aumento del 13% frente a la ejecución del año pasado, es decir, 96,7% al 31 de diciembre de 2014.

113. En los últimos años, las tasas de ejecución consolidadas del presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias en relación con los presupuestos aprobados fueron de 98,4% en 2014, del 99,1% en 2013 y 98,8% en 2012. Así, la Corte ha podido absorber hasta la fecha los gastos relacionados con las notificaciones al Fondo para Contingencias. La tasa de ejecución prevista por la Corte del 98% en relación con el presupuesto aprobado para 2015 permitiría absorber los gastos adicionales derivados de las tres notificaciones al Fondo para Contingencias presentadas al Comité antes del 30 de junio de 2015.

114. Si bien la tasa de ejecución prevista y el importe previsto son de carácter provisional y están sujetos a un alto grado de incertidumbre, es muy probable que la nueva notificación emitida en junio y otras posibles notificaciones tengan una gran incidencia en el saldo actual del Fondo para Contingencias de 7,46 millones de euros.

115. El Comité pidió que la Corte presente previsiones actualizadas a la Asamblea por conducto del Comité que incluyan el total de gastos en relación con el presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias hasta finales de octubre de 2015.

116. En el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2015, el Comité observó incoherencias en relación con la anulación de activos en libros en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2015, en particular que la mayoría de los activos que habían sido anulados en libros como consecuencia de pérdidas, desgaste normal, obsolescencia, robo u otras razones tenían un valor de compra igual a cero, lo que era anormal. **El Comité recomendó que la Secretaría adoptara las medidas necesarias para aclarar la situación de los activos en la lista de inventario que tenían un valor de compra igual a cero. El Comité espera con interés recibir un informe sobre esta cuestión en su 27º período de sesiones.**

7. Fondo para Contingencias

117. Al 1 de enero de 2015, el saldo inicial del Fondo para Contingencias era de 7,46 millones de euros.

118. En los primeros seis meses de 2015, la Corte sometió al Comité tres notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias por un importe de 3,21 millones de euros. La tasa de ejecución real al 30 de junio de 2015 era del 35% y la tasa de ejecución prevista para finales del año, era del 82%, es decir, 2,64 millones de euros, frente al total de notificaciones al Fondo para Contingencias de 3,21 millones de euros.

119. No obstante, cabe señalar que el 10 de julio, la Corte sometió una nueva notificación al Comité por un monto de 3,05 millones de euros con respecto a la causa de Dominic Ongwen en la situación de Uganda.

120. Al 15 de septiembre de 2015, como se puede apreciar en el Anexo V, el importe total de las cuatro notificaciones era 6.263.800 euros y la ejecución total de 3.328.200 euros (53,1%). Por otra parte, la Corte espera someter al menos cuatro notificaciones en relación con la asistencia letrada para las diferentes causas y el alquiler de celdas para Dominic Ongwen.

²¹ ICC-ASP/14/11.

121. El Comité acogió con satisfacción la presentación por la Corte, en cada período de sesiones del Comité, de un cuadro que desglosaba las solicitudes de fondos por categorías de gastos y el envío repetido de informes al Comité en los 60 días naturales siguientes a la notificación²².

122. **El Comité recalcó una vez más que el recurso al Fondo para Contingencias debía contemplarse únicamente en los casos en que el acontecimiento que dio lugar a la solicitud no pudiera preverse o estimarse adecuadamente en el momento de la elaboración del presupuesto. Esos acontecimientos podrían ser la apertura de una nueva situación o sucesos imprevisibles en una causa actual. El Comité instó a la Corte a que siguiera manteniendo una rigurosa disciplina presupuestaria al presentar una solicitud de acceso al Fondo para Contingencias. El Comité también alentó a la Corte a que continuara esforzándose por cubrir todos los gastos imprevisibles con cargo al presupuesto ordinario.**

123. **El Comité recomendó a la Asamblea que, en los casos en que el Fondo para Contingencias descendiera por debajo de los 7 millones de euros, adoptara una decisión sobre su reposición hasta el nivel que considere adecuado, pero no inferior a 7 millones de euros.**

B. Asuntos administrativos

Representación geográfica y equilibrio de género

124. En informes anteriores el Comité pidió a la Corte que se asegurara que hubiera una representación geográfica justa entre los grupos regionales. El Comité observó que poco se había hecho hasta la fecha a ese respecto y que en sus registros los resultados eran modestos. Unos pocos Estados estaban excesivamente representados, mientras que la mayoría de los Estados estaban considerablemente infrarrepresentados.

125. El Comité también observó que las personas que provenían de las zonas mayoritariamente representadas ocupaban de forma desproporcionada los puestos más elevados del cuadro orgánico.

126. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte le presentara en su 26º período de sesiones un plan destinado a superar el problema de la representación geográfica en los años venideros.**

127. La Corte había facilitado estadísticas sobre el equilibrio de género al Comité. Este observó que había un desequilibrio a favor de los hombres y que seguía existiendo una brecha en términos de número y de puestos directivos.

128. Las mujeres ocupaban entre el 12,5 y el 41% de los puestos de plantilla no elegidos en los niveles D-1 a P-3. En cambio, ocupaban los dos tercios de los puestos de más bajo nivel.

129. **El Comité recomendó que la Corte adoptara medidas para colmar el déficit de género mediante la identificación, la toma de contacto y la contratación de mujeres cualificadas para cubrir los puestos directivos.**

C. Asuntos relacionados con la auditoría

1. Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014

130. El Comité agradeció la presentación del informe del Auditor Externo y encomió la calidad de su trabajo.

²² *Documentos oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 29.

131. Al presentar su informe sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, el Auditor Externo informó al Comité de que los estados reflejaban fielmente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, y que, por lo tanto, podía emitir un dictamen de auditoría sin reservas sobre esos estados financieros.

(a) *Observaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas :*

(i) *Estados financieros de la Corte :*

132. El Auditor Externo formuló dos nuevas recomendaciones en relación con los Estados financieros de la Corte :

- (a) “... enmendar las reglas 4.7 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativas a la gestión financiera de los superávits de caja en sintonía con las mejores prácticas de las organizaciones internacionales. Los superávits de caja ya no deberán devolverse sistemáticamente a los Estados Partes sino que habrán de ingresarse en una cuenta de reserva y registrarse en libros como cuenta arrastrada”; y
- (b) “con el fin de mejorar la previsibilidad del presupuesto de la Corte Penal Internacional, la gestión financiera de los costos de asistencia letrada, la reposición de activos fijos y la estabilidad financiera general, el Auditor Externo recomienda que se creen dos reservas dentro de la cuenta acumulada bajo la autoridad de la Asamblea para hacer frente a la imprevisibilidad de los gastos de la asistencia letrada y a los costos relativos a la reposición de activos fijos asociados con los locales permanentes que, por naturaleza, son de largo plazo”.

133. Con respecto a la primera recomendación, el Comité aconseja que, en este momento, no se modifiquen las reglas en el sentido de que ya no autoricen que los excedentes de caja generados sean devueltos sistemáticamente a los Estados Partes, dado que los Estados Partes en general experimentan dificultades financieras.

134. En lo que atañe a la segunda recomendación, el Comité consideró que, en vista de las discusiones en curso acerca de otros costos para los que podría ser necesario recurrir a financiación de largo plazo, como el mantenimiento de los locales permanentes, sería prematuro crear nuevos fondos de reserva en la Corte.

135. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea no adoptara las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo sobre la enmienda de las reglas 4.7 y 5.4, ni la recomendación sobre el establecimiento de dos reservas para cubrir los gastos imprevisibles de asistencia letrada y los costos de largo plazo de la reposición de activos fijos asociados con los locales permanentes.

(ii) *Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas:*

136. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas:

- (a) El Auditor Externo formuló dos recomendaciones destinadas a aclarar el alcance de la autoridad delegada por el Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.
- (b) En el contexto del seguimiento de las recomendaciones, el Auditor Externo consideró que la recomendación de que “*el proceso por el que se establecen los objetivos de rendimiento para el Fondo debe examinarse. Los objetivos deben ser específicos, mensurables y poderse alcanzar*”, formulada para el ejercicio económico de 2010, se había abandonado por considerarse que no era aplicable.

137. En lo tocante a la primera recomendación, que tiene por objeto aclarar el alcance de la autoridad delegada por el Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, el Comité sugirió que se completara la recomendación, definiendo en especial las responsabilidades de uno y otra en relación con:

- (a) **La puesta en marcha de asociaciones;**
- (b) **La selección de los asociados para la ejecución; y**
- (c) **La responsabilidad principal de la ejecución de los contratos.**

138. En cuanto a la recomendación de que se examine “el proceso por el que se establecen los objetivos de rendimiento para el Fondo” y de que los objetivos sean “específicos, mensurables y poderse alcanzar” que, según se ha dicho, se había “abandonado”, el Comité consideró que seguía siendo pertinente y aplicable.

(iii) *Recomendaciones de auditoría en relación con el Fondo Fiduciario*

139. El Comité tomó nota del informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el ejercicio de 2014 en relación con la delegación administrativa de autoridad, las funciones y responsabilidades ejecutivas. **El Comité también tomó nota de la labor del Comité de Dirección del Fondo Fiduciario, realizada en consulta con el Secretario, destinada a la creación de un marco más general para la delegación administrativa de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario, y pidió que en su 26º período de sesiones se le presentara información actualizada sobre el avance de esa cuestión.**

2. Comité de Auditoría

140. El Comité examinó el informe presentado por el Comité de Auditoría *ad hoc*²³ sobre la labor realizada para cumplir el siguiente mandato:

- (a) Redactar la Carta del Comité de Auditoría que se presentará a la Asamblea por conducto del Comité²⁴;
- (b) Proponer una compensación para los miembros del Comité de Auditoría;
- (c) Examinar y aprobar el plan de auditoría para la Oficina de Auditoría Interna para 2015;
- (d) Examinar y aprobar la Carta de auditoría interna; y
- (e) Elegir a los miembros del Comité de Auditoría y presentar los nombres a la Asamblea para su aprobación por conducto del Comité.

141. **El Comité examinó la Carta del Comité de Auditoría y observó que comprendía todos los elementos exigidos en las directrices del Instituto de Auditores Internos. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara esa Carta.**

142. El Comité también observó que el Comité de Auditoría *ad hoc* había logrado finalizar el proceso de selección de tres miembros externos del Comité de Auditoría en el plazo establecido y había elegido a los candidatos más idóneos.

143. **Así, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el nombramiento de los siguientes candidatos:**

- (a) **Sr. Samir Abu Lughod (Jordania);**
- (b) **Sr. David Banyanka (Burundi), miembro del Comité;**
- (c) **Sr. Jorge Duhalt (México);**
- (d) **Sra. Laure Esteveny (Francia); y**
- (e) **Sra. Elena Sopková (Eslovaquia), miembro del Comité.**

144. El Comité examinó la solicitud del Comité de Auditoría *ad hoc* de que el Comité de Auditoría contara con los servicios de un Secretario Ejecutivo. De esa manera se evitaría la duplicación del trabajo entre el Comité de Auditoría y el Comité. Además, el Comité de Auditoría *ad hoc* solicitó un puesto SG-CP a tiempo completo para ayudar al Secretario

²³ CBF/25/7.

²⁴ Anexo IV del presente informe.

ejecutivo a cumplir la función de prestar los servicios pertinentes en las reuniones del Comité de Auditoría.

145. A los efectos de asegurar que el Comité de Auditoría contara con los recursos necesarios para funcionar, el Comité recomendó que el Secretario ejecutivo del Comité prestara servicios al Comité de Auditoría y recomendó que el Secretario ejecutivo fuera un puesto de plantilla como asistente administrativo principal (SG-CP) de tiempo completo que prestara servicios tanto al Comité de Auditoría como al Comité. Los recursos adicionales para este puesto no se imputarían en 2016 y deberían entrar dentro de los límites del presupuesto aprobado de 2016.

146. Se señaló que el mandato actual del Auditor Externo expiraría el año siguiente, después de haber auditado los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario correspondientes al ejercicio de 2015 y publicado el informe de auditoría anual general sobre los informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes. Con el fin de asegurar que la Corte siguiera contando de forma continua con un Auditor Externo, el Comité recomendó a la Asamblea que el mandato actual del Auditor Externo se prolongara por un año, sin que ello impidiera que el actual Auditor Externo pudiera solicitar un nuevo mandato completo de cuatro años. El Comité recomendó que el Comité de Auditoría considerara la cuestión del nombramiento del Auditor Externo en 2016.

3. Gestión de riesgos

147. El Comité examinó el informe sobre el ejercicio de gestión de riesgos de la Corte²⁵. En el informe, en el que se reseñaban los avances realizados hasta la fecha y se destacaba, en especial, el avance de la labor más reciente de la Corte en materia de gestión de riesgos, se describía el enfoque propuesto para la puesta en marcha de un marco de gestión de riesgos a gran escala.

148. Tras la creación de un registro de riesgos para toda la Corte en 2014, la Corte celebró seminarios en 2015 con el personal directivo superior, incluido el Presidente, la Fiscal y el Secretario de la Corte. A raíz de esos seminarios, en los que los diferentes órganos intercambiaron experiencias, la Corte formalizó sus objetivos en relación con el nivel idóneo de madurez de riesgo, concibió un mecanismo común de evaluación de riesgos y de respuestas adecuadas, realizó evaluaciones de riesgos en toda la organización y puso en marcha planes de acción en respuesta a los riesgos prioritarios.

149. La Corte ha elaborado un plan de acción para poner en marcha el marco de gestión de riesgos a gran escala que constará de tres etapas, a saber:

- (a) La formalización del proceso actual de gestión de riesgos de la Corte, mediante una cartografía de los riesgos que se ajuste a las normas pertinentes del sector y la clasificación de los riesgos, por ejemplo en cuatro categorías generales como estratégicos, financieros, operativos y relativos a la observancia;
- (b) La puesta en marcha de un proceso en dos etapas, a saber, un ejercicio inicial destinado a un órgano específico y luego un seguimiento con un plan de gestión de riesgos consolidado para toda la Corte; y
- (c) La puesta en marcha y la supervisión de las actividades correctivas, y la presentación de los informes oportunos a los órganos rectores.

150. Por lo que se refiere al contexto institucional, la Corte no propone la creación de "una función de gestión de riesgos de nivel superior", función especializada recomendada por la Oficina de Auditoría Interna, debido a la limitación de recursos y el variable nivel de compromiso financiero con la aplicación de la gestión de riesgos a nivel institucional. En cambio, la Corte trata de buscar la manera de integrar el proceso de gestión de riesgos en las funciones existentes, utilizando solo los recursos existentes.

151. Aunque agradeció la información facilitada en el informe y el enfoque adoptado por la Corte hasta la fecha, el Comité habría agradecido un análisis más concreto de los principales

²⁵ CBF/25/3, que se presentó en respuesta a la solicitud del Comité formulada en su 24º período de sesiones (ICC-ASP/14/5).

riesgos a que se enfrenta la Corte y la previsión de mecanismos internos para su mitigación. Con la creación del Comité of Auditoría, cuyo mandato incluye la supervisión de la gestión de riesgos y del marco de control interno de la Corte, el Comité espera recibir un análisis sobre los principales factores de riesgo, con inclusión de la gestión de riesgos informáticos, mediante un informe anual del Comité of Auditoría. El Comité también espera recibir de la Corte un resumen e información actualizada sobre la gestión de riesgos en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2017.

152. El Comité toma nota del informe y espera con interés recibir más información actualizada junto con las recomendaciones que el Comité de Auditoría estime oportunas, en su caso.

D. Asistencia letrada

153. El Comité observó que la solicitud original de presupuesto de asistencia letrada para la defensa era más del doble de la formulada el año anterior, registrando un aumento del 107%, es decir, 2.525.900 euros. El Defensor de las víctimas también solicitó un aumento de dos dígitos del 17%, es decir, de 316.400 euros.

154. La Corte explicó que el aumento se debía principalmente a que había casos que no se habían incluido en el presupuesto aprobado para 2015 pero que formaban parte del proyecto de presupuesto para 2016. Varios de esos casos eran los llamados “casos del artículo 70”²⁶. Aunque el Secretario había considerado inicialmente que no sería apropiado ofrecer a los acusados en esos casos el mismo nivel de recursos que los que se ofrecen para los casos del artículo 5²⁷, las Salas decidieron que las disposiciones del Estatuto de Roma que rigen la asistencia letrada no hacen una distinción clara entre los delitos del artículo 70 y los del artículo 5.

155. El Comité observó con preocupación que el importe calculado originalmente para los equipos de la defensa en los cuatro casos del artículo 70 era de 1.680.400 euros, es decir, más de un tercio del importe del presupuesto total asignado a la asistencia letrada.

156. Tras consultar al Comité, el Secretario indicó que los aumentos propuestos se podrían reducir en 450.900 euros para la defensa y en 215.300 euros para las víctimas (en total, 666.200, que figuran en el anexo III), en vista de los cambios previsibles en algunos de los procedimientos en curso. El Comité recomendó a la Asamblea que aceptara esas propuestas.

157. El Comité también observó que la Sección de Apoyo a los Abogados (subprograma 3190) había solicitado aumentos en la asistencia temporaria general para cubrir dos nuevos puestos, uno para ofrecer servicios informáticos al abogado externo y el otro puesto de oficial financiero adjunto recomendado por el auditor interno.

158. El Comité consideró que la solicitud del oficial financiero adjunto (P-1) no se había justificado suficientemente y recomendó a la Asamblea que no lo aprobara (97.400 euros). El Comité también señaló que el nuevo puesto propuesto de coordinador de los servicios informáticos prestados al abogado externo debía, en principio mejorar la eficacia de los equipos jurídicos de defensa. El Comité recomendó a la Asamblea que el importe asignado al letrado de la defensa se reduzca en un importe equivalente al necesario para pagar el nuevo puesto propuesto de coordinador de servicios informáticos P-1 (97.400 euros). La Secretaría ya había deducido esos dos puestos en el anexo III.

159. El Comité también recomendó que el importe asignado a los viajes para la Sección de Apoyo a los Abogados se mantuviera al nivel asignado en 2014, lo que suponía una reducción adicional de 37.200 euros con respecto al importe propuesto en el anexo III (se dedujeron ya 20.000 euros en la Sección de Apoyo a los Abogados, que forman parte de los 306.000 euros).

160. El Comité recordó que la política de la Corte en materia de asistencia letrada se había descrito antes como una política “que entraña un equilibrio entre los requisitos

²⁶ Delitos contra la administración de justicia. Artículo 70, etc. (cite).

²⁷ Es decir, el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad. Artículo 5, etc. (cite).

correspondientes a la representación jurídica adecuada, efectiva y eficiente de los clientes indigentes, y las limitaciones presupuestarias propias de un programa de asistencia letrada financiado con fondos públicos”²⁸. El Comité expresó preocupación en relación con la renovada tendencia a solicitar importantes aumentos de los costos de la asistencia letrada, en particular en vista del crecimiento previsto de la actividad de la Fiscalía en los próximos años, así como el aumento de las necesidades de participación de las víctimas. El Comité tomó nota de la intención del Secretario de iniciar un examen del sistema de asistencia letrada de la Corte y esperaba poder contar con los resultados de ese examen.

161. La Oficina Pública de Defensa (Subprograma 3740) solicitó un nuevo oficial jurídico (P-3) como puesto de asistencia temporaria general, en razón del volumen de trabajo generado por el creciente número de casos. Por lo tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara esa solicitud.

E. Proyecto de los locales permanentes

162. El Presidente del Comité de Supervisión dio un informe actualizado sobre la situación del proyecto y las cuestiones aún pendientes. Se centró en el costo total de la propiedad previsto y presentó un proyecto de decisión elaborado por el Comité de Supervisión para su presentación a la Asamblea. El Comité de Supervisión solicitó el asesoramiento del Comité sobre el proyecto. El anterior Director del Proyecto, el actual Director del Proyecto y la Corte dieron explicaciones complementarias.

1. Costo total de la propiedad

163. Las cuestiones que se plantearon fueron el mantenimiento correctivo y preventivo de los locales y la reposición posible de los bienes de capital, es decir, el reemplazo de partes del edificio que podrían tener importantes consecuencias en términos de costo.

(a) Asesoramiento del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad

164. El Grupo de trabajo, presidido por el anterior Director del Proyecto, presentó su evaluación de las opciones el pasado abril. El Grupo prevé que el costo de la reposición de los bienes de capital totalizará 304 millones de euros en los próximos 50 años, o un importe inferior si las inversiones reditúan intereses. Las reposiciones de bienes de capital comenzarían en 2021, con picos importantes en determinados años, que oscilarían entre los 50 y los 95 millones de euros en la década de 2030 y 2050. Para financiar esas reposiciones, recomienda que la Corte establezca un fondo dotado de hasta 95 millones de euros, sobre la base de contribuciones anuales fijas de 4,3 millones de euros.

165. Para organizar el mantenimiento de los locales y la reposición de bienes de capital, el Grupo de trabajo recomienda que la Corte opte por el modelo del “contratista principal” más bien que por la opción de la gestión total con recursos propios. También considera que el costo total de la propiedad puede gestionarse y supervisarse eficazmente por la estructura de gobernanza actual (Corte, Comité de Presupuesto y Finanzas, Auditor Externo). El Grupo de trabajo considera improbable que un órgano permanente de gestión en el que participen los Estados Partes sea eficaz, ya que, en general, los delegados no tienen conocimientos especializados en la gestión de la propiedad.

(b) Proyecto de decisión del Comité de Supervisión

166. El Comité de Supervisión es consciente de la necesidad de mantener el valor de los activos, es decir, de los locales y su funcionalidad. Recomienda el modelo del contratista principal por un período inicial de diez años.

167. Considera que la creación de un fondo importante no sería viable por el momento debido a las crecientes demandas a que se enfrentan los Estados Partes, los riesgos financieros que supone un fondo importante y la probabilidad de que se puedan conseguir ahorros a largo plazo, y a que ello exige un análisis cuidadoso y la aprobación de planes a

²⁸ Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte, ICC-ASP/12/3.

medio plazo. Sin embargo, para asegurar una financiación suficiente, el Comité de Supervisión propone un marco que combine varias fuentes de financiación. Dejando a un lado los detalles, la propuesta se resume fundamentalmente en la creación de un nuevo fondo de capital, que cubriría los costos a largo plazo de los locales y otro nuevo fondo, el fondo rotatorio, que cubriría las reparaciones urgentes plurianuales. La financiación provendría de la contribución de los nuevos Estados Partes a los costos del proyecto, un superávit del presupuesto de los locales, los superávits y las contribuciones anuales del presupuesto ordinario, financiación transitoria de las reservas de la Corte, así como cualquier préstamo que aprobara la Asamblea.

168. En relación con la gobernanza, el Comité de Supervisión propone la creación de un Comité de los nuevos locales, compuesto de diez Estados Partes, que representarían los intereses de propiedad de la Asamblea. Ejercería una supervisión y control estratégicos y dejaría la gestión diaria en manos de la Corte. El Comité de los locales se reuniría a nivel de Embajadores por lo general seis veces al año. Además, habría una Oficina del Director del Proyecto, dirigida por el Director del Proyecto, que actuaría bajo la plena autoridad de la Asamblea.

(c) *Opinión de la Corte*

169. En opinión de la Corte, las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad representan la mejor solución para la estrategia de mantenimiento y la reposición de los bienes de capital. La Corte dejó constancia de su temor de que el enfoque del Comité de Supervisión pueda entrañar serios riesgos a largo plazo para un programa sostenible de mantenimiento y reposición de bienes de capital. Temía asimismo que el mecanismo propuesto por el Comité de Supervisión según el cual, los futuros Estados Partes contribuirían a los costos del proyecto de locales podría ser un incentivo negativo para adherirse a la Corte en el futuro.

(d) *Observaciones del Comité*

170. El Comité recibió el proyecto de decisión del Comité de Supervisión durante su período de sesiones. Tras un examen inicial, desea formular las siguientes observaciones:

171. El *Modelo del contratista principal* por el que opta el Comité de Supervisión parece ser efectivamente la solución más eficaz, menos arriesgada y menos onerosa para la Corte que una solución que conlleve enteramente el uso de recursos internos, como el Grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad ha explicado. **Los objetivos en materia de rendimiento y los incentivos por mejoras de eficacia deben integrarse en el contrato.**

172. Los nuevos locales serán la inversión material más importante de la Corte. Es preciso prever una *financiación oportuna* para proteger su valor. Sin embargo, algunas de las fuentes de financiación propuestas podrían aportar solo cantidades limitadas. Esto daría lugar a importantes déficits en años con grandes picos de gastos que aumentarían la presión en el presupuesto anual y perturbarían las actividades esenciales de la Corte. **Desde una perspectiva técnica, el Comité recomendó que se crearan reservas en el momento oportuno, es decir, cuando se previeran posibles picos de gastos. Si bien no es esta cuestión urgente, es necesario abordarla en un futuro cercano. Entre tanto, el Comité acordó con el Comité de Supervisión que era necesario examinar más en detalle los costos de reposición previsible. El Comité de Supervisión podría elaborar hipótesis que ilustren el nivel y perfil de sus costos, junto con las fuentes de financiación posibles. Esto mejoraría la transparencia y facilitaría una adecuada toma de decisiones.**

173. Por lo que se refiere a la gobernanza, la experiencia adquirida con el actual Comité de Supervisión a lo largo de los últimos ocho años pone de manifiesto los beneficios que ha supuesto la dirección estratégica que el Comité ha aportado a la Asamblea respecto de un proyecto de esta envergadura. El Auditor Externo ha reconocido también los logros del Comité de Supervisión. El Comité hizo referencia también a la observación formulada por el Auditor quien, sobre la base de su experiencia en otras organizaciones internacionales,

advirtió del riesgo que supone interferir en la gestión práctica²⁹. Así pues, el futuro Comité de los locales debe tener un acceso oportuno a la información necesaria para la ejecución de su función estratégica. El Comité invitó al Comité de Supervisión y a la Corte a examinar las posibilidades de adoptar mecanismos de apoyo mutuo.

174. El Comité también pidió al Comité de Supervisión que explicara las consecuencias presupuestarias de la estructura de gobernanza propuesta para 2016 y los años subsiguientes. En concreto: ¿cuál sería el costo de la Oficina del Director del Proyecto? ¿cuál sería el mejor momento para crear la Oficina, dado que los costos de reposición solo serán efectivos en un horizonte temporal largo? ¿cómo aprovechar las sinergias entre la Oficina del Director del Proyecto y la futura Dependencia de Gestión de las instalaciones de la Corte? ¿es posible asegurar que el Comité de los nuevos locales funcionará eficazmente desde una perspectiva de costos y tiempo, por ejemplo, ajustando la frecuencia de sus reuniones con las necesidades reales y la especialización pertinentes de los miembros del Comité, facilitando la cooperación con la Corte y recurriendo a asesoramiento de expertos exteriores en función de las necesidades y, preferentemente, a título gratuito?

2. Rebasamiento de los costos

175. En junio pasado, ante la posibilidad de que se rebasaran los costos del proyecto, la decidió:

- (a) Autorizar otro aumento del presupuesto del proyecto en 6 millones de euros hasta un total de 206 millones de euros, de los cuales se estima actualmente que solo 204 millones de euros serán necesarios. El aumento debía financiarse únicamente con cargo al fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal y al Fondo de Operaciones. Al mismo tiempo, la Asamblea pidió al Auditor Externo que estudiara los posibles riesgos asociados con la reducción de los dos fondos y pidió al Comité que formulara recomendaciones al respecto; y
- (b) Solicitar al Auditor Externo que examinara las cuentas del proyecto, prestando especial atención al rebasamiento de los costos, y pidió al Comité que analizara ese rebasamiento³⁰.

176. La Corte explicó que, en vista de que los fondos disponibles para el proyecto ascendían actualmente a 194,4 millones de euros, el déficit de financiación entre los fondos disponibles y los gastos, que se calculaban en 204 millones de euros, era de 9,6 millones de euros. Si ese déficit se financiara enteramente con los fondos especiales, el fondo de pasivos relativos a las prestaciones del personal se agotaría³¹ y el Fondo de Operaciones se reduciría de su nivel actual de 7,4 millones de euros a 4,1 millones de euros. La Corte manifestó preocupación acerca del riesgo manifiesto que supondría la reducción, sobre todo del Fondo de Operaciones, para la continuidad de las operaciones en este momento.

Observaciones del Comité

177. Las conclusiones del Auditor Externo no se habían aún publicado cuando se reunió el Comité. Sin prejuzgar de las mismas, el Comité quisiera señalar que tanto el Fondo de Operaciones como el de pasivos relativos a las prestaciones del personal se establecieron con fines específicos: el Fondo de Operaciones como colchón financiero destinado a colmar los déficit de liquidez que surgieran en razón del pago tardío de las cuotas³².

178. Después de su creación en 2002, el Fondo de Operaciones se aumentó a 7,4 millones de euros que, en aquel momento, cubrían en promedio un mes de gastos, cobertura que ha

²⁹ ICC-ASP/14/12, Informe de auditoría sobre la presentación de los informes financieros y la gestión del proyecto de los locales permanentes en el ejercicio económico de 2014. Lista de recomendaciones.

³⁰ Para obtener más información, véase *Documentos oficiales... continuación del decimotercer período de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20/Add.1), parte II, ICC-ASP/13/Res.6, párrs. 2-11. Cabe recordar que la Asamblea había probado ya en diciembre pasado un primer aumento del presupuesto del proyecto, de 195,7 a 200 millones de euros sin que se especificara la fuente de financiación de dicho aumento.

³¹ El Fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal también se agotaría si la Corte lo tuviera que utilizar para cubrir pasivos relativos a prestaciones del personal imprevistos.

³² Regla 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

bajado desde entonces a más o menos dos semanas según los niveles presupuestarios actuales. No obstante, en años recientes, el monto de las contribuciones pendientes ha aumentado considerablemente, como se expuso más arriba en el presente informe³³.

179. Esto pone de relieve la función que cumple el Fondo de Operaciones en la protección de las actividades de la Corte contra posibles trastornos. **Desde una perspectiva técnica, el Comité recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para mantener el Fondo de Operaciones a un nivel que confiera seguridad financiera a la Corte. Deberán estudiarse posibles alternativas para hacer frente al problema del rebasamiento de los costos, incluido el recurso al préstamo del Estado anfitrión. En lo referente al fondo para los pasivos relativos a las prestaciones del personal, cabría señalar que podría ser necesario recurrir a ese fondo para cubrir las indemnizaciones por rescisión del nombramiento en el marco del proyecto ReVision (véase el párrafo 56 *supra*).**

180. El Comité examinó el documento del presupuesto de los nuevos locales permanentes que contenía información detallada sobre los gastos de personal y los gastos de funcionamiento, que se calculaban en 48 millones de euros en 2016. En adelante estos gastos serán factores de gastos recurrentes y significativos. El Comité pidió a la Corte que, con miras a los presupuestos futuros, le facilitara información actualizada, completa y transparente, que se detallara en un anexo de esos presupuestos.

Seguimiento

181. **El Comité espera con interés recibir información actualizada al respecto en su 26º período de sesiones.**

F. Otros asuntos

Reuniones futuras del Comité

182. El Comité decidió, provisionalmente, celebrar sus períodos de sesiones 26º y 27º en La Haya, del 18 al 22 de abril de 2016 y del 19 al 30 de septiembre de 2016 respectivamente.

³³ Véanse los párrafos 14 a 21 y el Anexo II del presente informe.

Anexo I

Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Nueva signatura del documento</i>
CBF/25/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/25/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional anotado	
CBF/25/2	Informe bianual de la Secretaría sobre asistencia letrada (enero-junio de 2015)	ICC-ASP/14/25
CBF/25/3	Informe sobre el ejercicio de gestión de riesgos de la Corte	
CBF/25/4	Informe de la Corte sobre la identificación de esferas de optimización conjunta	
CBF/25/5	Informe de la Corte sobre los criterios y las salvaguardas para la elección de la opción de inversión de más largo plazo	
CBF/25/6	Informe actualizado sobre la política y los resultados en materia de gestión de riesgos del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas	
CBF/25/7	Informe del Comité of Auditoría <i>ad hoc</i>	
CBF/25/8	Informe sobre la flexibilidad de la nueva estructura propuesta para la Secretaría	
CBF/25/9	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	ICC-ASP/14/28
ICC-ASP/14/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/14/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional – Corrección	
ICC-ASP/14/10/Corr.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional – Corrección	
ICC-ASP/14/10/Add.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional - Resumen	
ICC-ASP/14/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2015	
ICC-ASP/14/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	
ICC-ASP/14/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	
ICC-ASP/14/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015	
ICC-ASP/14/21*	Informe de la Corte sobre el tamaño básico de la Fiscalía	

Anexo II

Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2015 (en euros)

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes	Situación relativa a las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
1 Afganistán	49.830	49.830	-	9.965	9.965	-	-	-	Totalmente pagado	20/04/2015
2 Albania	131.272	131.272	-	19.858	-	19.858	-	19.858	Pendiente	25/04/2014
3 Alemania	142.713.767	142.713.767	-	14.314.824	14.314.824	-	-	-	Totalmente pagado	08/06/2015
4 Andorra	119.999	119.999	-	15.829	15.829	-	-	-	Totalmente pagado	09/06/2015
5 Antigua y Barbuda	38.985	35.187	3.798	4.018	-	4.018	-	7.816	En mora	11/10/2013
6 Argentina	8.880.834	8.880.834	-	858.214	-	858.214	-	858.214	Pendiente	25/06/2015
7 Australia	31.990.298	31.990.298	-	4.106.707	4.106.707	-	-	-	Totalmente pagado	10/02/2015
8 Austria	14.890.099	14.890.099	-	1.599.660	1.599.660	-	-	-	Totalmente pagado	16/02/2015
9 Bangladesh	63.552	63.552	-	12.614	12.614	-	-	-	Totalmente pagado	21/04/2015
10 Barbados	150.452	150.452	-	15.984	15.984	-	-	-	Totalmente pagado	12/03/2015
11 Bélgica	18.584.347	18.584.347	-	2.000.521	2.000.521	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
12 Belice	17.455	17.455	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	05/08/2015
13 Benin	38.910	23.380	15.530	6.054	-	6.054	24	21.608	Sin derecho de voto	27/03/2012
14 Bolivia	133.729	133.729	-	17.895	17.895	-	-	-	Totalmente pagado	17/08/2015
15 Bosnia y Herzegovina	168.922	168.922	-	33.899	33.899	-	-	-	Totalmente pagado	12/05/2015
16 Botswana	263.123	263.123	-	32.064	32.064	-	-	-	Totalmente pagado	31/08/2015
17 Brasil	29.791.518	24.259.629	5.531.889	5.881.482	-	5.881.482	-	11.413.371	En mora	14/04/2015
18 Bulgaria	515.482	515.482	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalmente pagado	19/03/2015
19 Burkina Faso	40.950	40.950	-	6.007	3.146	2.861	-	2.861	Pendiente	26/05/2014
20 Burundi	15.831	15.831	-	2.018	1.645	373	-	373	Pendiente	17/03/2015
21 Cabo Verde	5.303	3.403	1.900	2.018	-	2.018	-	3.918	En mora	30/12/2013
22 Camboya	42.600	42.600	-	8.049	8.049	-	-	-	Totalmente pagado	12/03/2015
23 Canadá	52.064.987	52.064.987	-	5.906.274	5.906.274	-	-	-	Totalmente pagado	29/04/2015
24 Chad	21.135	21.135	-	4.015	3.318	697	-	697	Pendiente	13/01/2015
25 Chile	2.407.758	2.407.758	-	665.720	665.720	-	-	-	Totalmente pagado	27/01/2015
26 Colombia	2.822.643	2.822.643	-	516.693	203.183	313.510	-	313.510	Pendiente	30/06/2015
27 Comoras	13.025	605	12.420	2.018	-	2.018	46	14.484	Sin derecho de voto	ningún pago
28 Congo	40.109	17.046	23.063	9.965	-	9.965	73	33.101	Sin derecho de voto	01/06/2011
29 Costa Rica	573.546	573.546	-	75.419	75.419	-	-	-	Totalmente pagado	27/02/2015
30 Côte d'Ivoire	33.216	33.216	-	22.074	377	21.697	-	21.697	Pendiente	21/05/2015
31 Croacia	1.310.811	1.310.811	-	252.525	252.525	-	-	-	Totalmente pagado	26/02/2015
32 Chipre	763.246	763.246	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalmente pagado	02/03/2015
33 República Democrática del Congo	52.976	52.976	-	5.983	-	5.983	-	5.983	Pendiente	05/12/2014
34 Dinamarca	12.554.168	12.554.168	-	1.350.060	1.350.060	-	-	-	Totalmente pagado	26/03/2015
35 Djibouti	17.259	17.259	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendiente	05/12/2014
36 Dominica	17.455	10.615	6.840	2.018	-	2.018	46	8.904	Sin derecho de voto	22/11/2013
37 República Dominicana	543.107	377.412	165.695	90.187	-	90.187	358	256.240	En mora	19/06/2015
38 Ecuador	533.729	533.729	-	87.565	87.565	-	-	-	Totalmente pagado	29/05/2015
39 Eslovaquia	1.803.275	1.803.275	-	341.348	341.348	-	-	-	Totalmente pagado	04/02/2015

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes	Situación relativa a las cuotas	Fecha del último pago	
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes					
40	Eslovenia	1.654.419	1.654.419	-	200.430	-	200.430	-	200.430	Pendiente	23/04/2014
41	España	50.631.577	50.631.577	-	5.883.741	5.883.741	-	-	-	Totalmente pagado	30/03/2015
42	Estado de Palestina	-	-	-	7.970	-	-	-	-	Totalmente pagado	01/09/2015
43	Estonia	459.479	459.479	-	79.859	79.859	-	-	-	Totalmente pagado	08/04/2015
44	Ex República Yugoslava de Macedonia	112.199	112.199	-	16.019	204	15.815	-	15.815	Pendiente	11/03/2015
45	Fiji	61.757	61.757	-	6.054	5.095	959	-	959	Pendiente	09/02/2015
46	Filipinas	732.804	732.804	-	306.810	306.810	-	-	-	Totalmente pagado	08/06/2015
47	Finlandia	9.522.469	9.522.469	-	1.027.114	1.027.114	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
48	Francia	105.405.964	105.405.964	-	11.211.620	11.211.620	-	-	-	Totalmente pagado	06/02/2015
49	Gabón	219.407	181.663	37.744	39.937	-	39.937	-	77.681	En mora	12/03/2014
50	Gambia	17.455	15.557	1.898	2.018	-	2.018	-	3.916	En mora	21/02/2013
51	Georgia	79.303	79.303	-	13.840	13.840	-	-	-	Totalmente pagado	29/01/2015
52	Ghana	116.394	116.394	-	28.002	28.002	-	-	-	Totalmente pagado	09/04/2015
53	Grecia	10.684.469	10.684.469	-	1.278.896	21.856	1.257.040	-	1.257.040	Pendiente	23/06/2014
54	Granada	5.944	1.777	4.167	2.018	-	2.018	8	6.193	Sin derecho de voto	06/01/2015
55	Guatemala	121.570	121.570	-	54.113	3.458	50.655	-	50.655	Pendiente	02/06/2015
56	Guinea	30.830	23.000	7.830	2.018	-	2.018	84	9.932	Sin derecho de voto	20/04/2015
57	Guyana	15.831	15.831	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	31/10/2014
58	Honduras	112.031	112.031	-	16.019	7.623	8.396	-	8.396	Pendiente	02/03/2015
59	Hungría	3.995.838	3.995.838	-	527.389	527.389	-	-	-	Totalmente pagado	03/02/2015
60	Irlanda	7.425.840	7.425.840	-	836.078	836.078	-	-	-	Totalmente pagado	06/02/2015
61	Islandia	616.918	616.918	-	53.423	53.423	-	-	-	Totalmente pagado	11/03/2015
62	Islas Cook	10.145	10.145	-	2.018	1.999	19	-	19	Pendiente	12/05/2015
63	Italia	85.038.417	85.038.417	-	8.802.823	8.802.823	-	-	-	Totalmente pagado	11/09/2015
64	Japón	144.418.577	144.418.577	-	21.711.758	5.858.902	15.852.856	-	15.852.856	Pendiente	26/02/2015
65	Jordania	248.732	248.732	-	43.863	43.863	-	-	-	Totalmente pagado	24/06/2015
66	Kenya	169.459	169.459	-	26.110	26.110	-	-	-	Totalmente pagado	09/03/2015
67	Letonia	496.715	496.715	-	93.794	93.794	-	-	-	Totalmente pagado	06/05/2015
68	Lesotho	17.455	17.455	-	2.018	1.268	750	-	750	Pendiente	22/11/2013
69	Liberia	15.831	15.831	-	2.018	230	1.788	-	1.788	Pendiente	26/01/2015
70	Liechtenstein	143.052	143.052	-	17.808	17.808	-	-	-	Totalmente pagado	19/01/2015
71	Lituania	809.240	809.240	-	145.583	145.583	-	-	-	Totalmente pagado	14/04/2015
72	Luxemburgo	1.454.424	1.454.424	-	160.279	160.279	-	-	-	Totalmente pagado	27/01/2015
73	Madagascar	29.566	29.566	-	6.054	6.054	-	-	-	Totalmente pagado	05/12/2014
74	Malawi	21.528	12.533	8.995	4.036	-	4.036	26	13.057	Sin derecho de voto	28/09/2011
75	Maldivas	5.431	5.262	169	2.018	-	2.018	-	2.187	En mora	16/05/2013
76	Malí	42.602	35.003	7.599	8.073	-	8.073	-	15.672	En mora	16/01/2014
77	Malta	276.171	276.171	-	31.647	31.647	-	-	-	Totalmente pagado	23/02/2015
78	Islas Marshall	17.455	17.455	-	2.018	984	1.034	-	1.034	Pendiente	04/03/2015
79	Mauricio	199.148	199.148	-	25.791	25.791	-	-	-	Totalmente pagado	14/05/2015
80	México	30.688.909	30.688.909	-	3.645.459	8	3.645.451	-	3.645.451	Pendiente	08/04/2014
81	Mongolia	29.525	29.525	-	6.024	6.024	-	-	-	Totalmente pagado	21/04/2015
82	Montenegro	42.296	42.296	-	9.906	9.906	-	-	-	Totalmente pagado	20/04/2015

	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes	Situación relativa a las cuotas	Fecha del último pago	
	Estado Parte	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos					Cuotas pendientes
83	Namibia	129.265	129.265	-	19.828	19.828	-	-	Totalmente pagado	20/03/2015	
84	Nauru	17.455	17.455	-	2.018	2.018	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015	
85	Nueva Zelandia	4.379.333	4.379.333	-	507.194	507.194	-	-	Totalmente pagado	14/01/2015	
86	Níger	25.832	7.943	17.889	4.036	-	4.036	92	22.017	Sin derecho de voto	23/11/2009
87	Nigeria	1.117.274	1.019.223	98.051	180.375	-	180.375	-	278.426	En mora	25/10/2013
88	Noruega	13.798.074	13.798.074	-	1.705.867	1.705.867	-	-	-	Totalmente pagado	09/03/2015
89	Panamá	387.730	387.730	-	51.565	27	51.538	-	51.538	Pendiente	18/08/2014
90	Paraguay	150.239	146.836	3.403	20.056	-	20.056	-	23.459	En mora	05/02/2015
91	Perú	1.640.912	1.640.912	-	234.487	221.032	13.455	-	13.455	Pendiente	26/06/2015
92	Países Bajos	30.932.785	30.932.785	-	3.273.367	3.273.367	-	-	-	Totalmente pagado	16/04/2015
93	Polonia	11.557.985	11.557.985	-	1.846.257	1.846.257	-	-	-	Totalmente pagado	29/01/2015
94	Portugal	8.643.545	8.643.545	-	938.076	938.076	-	-	-	Totalmente pagado	31/07/2015
95	Reino Unido	107.455.370	107.455.370	-	10.379.778	10.379.778	-	-	-	Totalmente pagado	14/04/2015
96	República Centroafricana	17.455	17.455	-	2.018	1.223	795	-	795	Pendiente	09/12/2014
97	República Checa	3.151.700	3.151.700	-	767.052	767.052	-	-	-	Totalmente pagado	13/02/2015
98	República de Corea	35.527.627	35.527.627	-	3.992.121	3.992.121	-	-	-	Totalmente pagado	02/03/2015
99	República de Moldova	17.373	17.373	-	6.041	6.041	-	-	-	Totalmente pagado	28/05/2015
100	República Unida de Tanzania	113.480	65.966	47.514	12.614	-	12.614	354	60.482	Sin derecho de voto	01/06/2010
101	Rumania	2.245.982	2.245.982	-	453.082	430.000	23.082	-	23.082	Pendiente	02/04/2015
102	Saint Kitts y Nevis	13.025	13.025	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendiente	12/03/2014
103	Santa Lucía	7.097	7.097	-	2.018	1.809	209	-	209	Pendiente	22/05/2015
104	San Vicente y las Granadinas	17.259	11.956	5.303	2.018	-	2.018	11	7.332	Sin derecho de voto	14/07/2011
105	Samoa	17.335	17.335	-	1.994	1.994	-	-	-	Totalmente pagado	13/04/2015
106	San Marino	51.740	51.740	-	5.983	5.983	-	-	-	Totalmente pagado	27/04/2015
107	Senegal	91.053	91.053	-	11.983	11.931	52	-	52	Pendiente	20/03/2015
108	Serbia	501.995	501.995	-	79.724	79.724	-	-	-	Totalmente pagado	12/02/2015
109	Seychelles	10.501	10.501	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalmente pagado	04/05/2015
110	Sierra Leona	17.455	17.455	-	2.018	61	1.957	-	1.957	Pendiente	09/03/2015
111	Sudáfrica	5.882.020	5.882.020	-	738.837	738.837	-	-	-	Totalmente pagado	06/03/2015
112	Suriname	30.593	30.593	-	8.049	-	8.049	-	8.049	Pendiente	11/02/2014
113	Suecia	17.902.730	17.902.730	-	1.899.937	1.899.937	-	-	-	Totalmente pagado	18/03/2015
114	Suiza	20.128.935	20.128.935	-	2.072.036	2.072.036	-	-	-	Totalmente pagado	03/09/2015
115	Tayikistán	29.525	29.525	-	6.054	2.611	3.443	-	3.443	Pendiente	19/03/2015
116	Timor-Leste	21.027	21.027	-	4.013	4.013	-	-	-	Totalmente pagado	18/05/2015
117	Trinidad y Tabago	585.372	585.372	-	87.446	87.446	-	-	-	Totalmente pagado	17/06/2015
118	Túnez	195.745	195.745	-	72.150	71.986	164	-	164	Pendiente	19/02/2015
119	Uganda	90.754	68.880	21.874	11.983	-	11.983	48	33.905	En mora	05/12/2012
120	Uruguay	680.806	680.806	-	104.189	-	104.189	-	104.189	Pendiente	27/03/2015
121	Vanuatu	5.173	-	5.173	2.018	-	2.018	8	7.199	Sin derecho de voto	ningún pago
122	Venezuela	5.473.684	3.350.783	2.122.901	1.256.822	-	1.256.822	4.983	3.384.706	En mora	04/09/2012
123	Zambia	54.059	54.059	-	11.983	11.983	-	-	-	Totalmente pagado	29/06/2015
<i>Diferencia por redondeo</i>		18	18		4	4					
Total		1.053.534.196	1.045.382.551	8.151.645	125.597.639	95.572.514	30.017.155	6.161	38.174.961		

Anexo III

Reducción propuesta para los Programas Principales II y III

<i>Título</i>	<i>Importe (en euros)</i>
Programa Principal II:	
1. <i>Aplazamiento de la contratación de puestos de asistencia temporaria general</i>	-1.794.400
asesor adjunto de cooperación , División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	P-2
analista de situación adjunto, División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	P-2
jefe de equipo, División de Investigación	P-4
analista División de Investigación	P-3
analista, División de Investigación	P-3
oficial de de operaciones sobre el terreno, División de Investigación	P-3
investigador, División de Investigación	P-3
investigador, División de Investigación	P-3
investigador, División de Investigación	P-3
oficial de operaciones sobre el terreno, División de Investigación	P-3
oficial de planificación y control, División de Investigación	P-3
analista de información, División de Investigación	P-2
auxiliar analista, División de Investigación	P-1
coordinador de operaciones sobre el terreno, División de Investigación	SG-OC
auxiliar de tratamiento de datos, División de Investigación	SG-OC
coordinador de gestión de la información, Gabinete del Fiscal	P-5
auxiliar, Gabinete del Fiscal	P-3
oficial de enlace adjunto de recursos humanos, Gabinete del Fiscal	P-2
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-4
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-4
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-4
planificación y apoyo, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar, División de Procesamiento	P-3
fiscal auxiliar adjunto, División de Procesamiento	P-2
fiscal auxiliar adjunto, División de Procesamiento	P-2
coordinador de gestión de causas, División de Procesamiento	P-2
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
fiscal auxiliar asistente, División de Procesamiento	P-1
auxiliar de apoyo judicial, División de Procesamiento	SG-OC
auxiliar jurídico, División de Procesamiento	SG-OC
revisor, Sección de Servicios	P-4
revisor, Sección de Servicios	P-4
oficial adjunto de administración , Sección de Servicios	P-2
oficial adjunto encargado de la información y las pruebas, Sección de Servicios	P-2
auxiliar administrativo, Sección de Servicios	SG-OC
2. <i>Efecto de la conversión</i>	-211.600
3. <i>Solicitudes generales</i>	-338.000
(a) Gastos de viajes	
(b) Atenciones sociales	
(c) Servicios por contrata	
(d) Formación	
(e) Mobiliario y equipo	
Programa Principal II subtotal:	-2.344.000
Programa Principal III :	

<i>Título</i>	<i>Importe (en euros)</i>
4. Puestos de asistencia temporaria general	-1.461.600
Gabinete del Secretario	
1 oficial adjunto de gestión del cambio	P-2
1 auxiliar administrativo	SG-OC
1 oficial jurídico	P-3
Oficina Jurídica	
1 abogado de legitimación	P-3
División de Servicios de Gestión- Oficina del Director	
1 oficial administrativo	P-3
Sección de Recursos Humanos	
1 oficial adjunto jurídico/de políticas en materia de recursos humanos	P-2
Sección de Seguridad y Servicios	
2 oficiales de seguridad	SG-OC
7 oficiales de seguridad	SG-OC
Sección de Administración de la Corte	
1 taquígrafo de la Corte de lengua francesa	P-2
Sección de Servicios Lingüísticos	
1 corrector de textos	SG-OC
Sección de Apoyo a los Abogados	
1 coordinador de servicios informáticos para el consejo exterior	P-1
1 oficial financiero adjunto	P-1
Sección de Víctimas y Testigos	
1 oficial adjunto de bienestar (Malí)	P-2
1 auxiliar superior de gestión de expedientes y de archivos (Malí)	SG-OC
2 auxiliares de gestión de causas sobre el terreno	SG-OC
5. Solicitudes generales	
<i>(a) Horas extraordinarias</i>	<i>-12.000</i>
<i>(b) Viajes</i>	<i>-306.000</i>
Oficina Jurídica	
División de Servicios de Gestión- Oficina del Director	
Sección de Recursos Humanos	
Sección de Finanzas	
Sección de Servicios Generales	
Sección de Seguridad y Servicios	
División de Servicios Judiciales - Oficina del Director	
Sección de Detención	
Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	
Sección de Servicios de Gestión de la Información	
Sección de Servicios Lingüísticos	
Sección de Apoyo a los Abogados	
Sección de Relaciones Exteriores	
Oficinas sobre el terreno	
Sección de información Pública y Sensibilización	
Sección de Víctimas y Testigos	
<i>(c) Servicios por contrata</i>	<i>-431.000</i>
<i>(d) Formación</i>	<i>-123.400</i>
<i>(e) Consultores</i>	<i>-89.800</i>
<i>(f) Asistencia letrada</i>	<i>-666.200</i>
<i>(g) Gastos de funcionamiento generales</i>	<i>-1.300.000</i>
<i>(h) Suministros y materiales</i>	<i>-138.100</i>
Sección de Servicios Generales	
Sección de Seguridad y Servicios	
Sección de Detención	
Sección de Servicios de Gestión de la Información	
Sección de Servicios Lingüísticos	
Oficinas sobre el terreno	
<i>(i) Mobiliario y equipo</i>	<i>-114.000</i>
Sección de Servicios Generales	
Sección de Servicios de Gestión de la Información	
6. Escalonamiento:	-3.400.000
Programa Principal III - subtotal:	-8.042.100
Total:	-10.386.100

Anexo IV

Carta del Comité de Auditoría

A. Introducción

1. El Comité de Auditoría se encarga de la importante función de supervisar la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Corte Penal Internacional (“la Corte”). Este mecanismo de supervisión también sirve para generar confianza en la integridad de dichas prácticas. El Comité de Auditoría desempeña su función prestando servicios de asesoramiento y control independientes a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).

B. Objetivo

2. El objetivo del Comité de Auditoría es asegurar la supervisión estructurada y sistemática de la gobernanza de la Corte, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno. El Comité de Auditoría presta asistencia a la Asamblea ofreciendo asesoramiento y orientaciones sobre la idoneidad de las iniciativas de la Corte en relación con:

- (a) La estructura de gobernanza;
- (b) La gestión de riesgos;
- (c) Los valores y la ética;
- (d) El marco de control interno;
- (e) La supervisión de las auditorías interna y externa; y
- (f) Los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas.

3. En términos generales, el Comité de Auditoría examina cada una de las esferas mencionadas y ofrece asesoramiento independiente a la Asamblea sobre la idoneidad y eficacia de las prácticas de gestión de la Corte. Ese asesoramiento y orientación puede incluir también sugerencias y recomendaciones destinadas a reforzar esas prácticas.

C. Mandato

4. El mandato para el establecimiento del Comité de Auditoría se fundamenta en la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”)³⁴.

5. El mandato del Comité de Auditoría consiste en ayudar a la Corte a atender la exigencia de los Estados Partes de transparencia y rendición de cuentas, mediante la supervisión de sus prácticas de gestión en ámbitos de gobernanza cruciales como:

- (a) los valores y la ética;
- (b) la estructura de gobernanza;
- (c) la gestión de riesgos;
- (d) el marco de control interno;
- (e) la actividad de auditoría;
- (f) proveedores de control externo, con inclusión de:
 - (i) El examen y la vigilancia de la independencia del Auditor Externo y de sus recomendaciones, así como de cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por los demás proveedores de control externo; y

³⁴ *Documentos oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014*, (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte II, párr. 8.

- (ii) La formulación de recomendaciones al órgano competente en relación con el nombramiento del Auditor Externo.
 - (g) planes de acción en materia de gestión; y
 - (h) los estados financieros y los informes públicos de rendición de cuentas.
6. La lista de elementos del mandato no es exhaustiva y se puede en todo momento añadir o modificar elementos. No es obligatorio ejecutar todos los elementos de la lista en un año natural dado. Con todo, el Comité de Auditoría deberá poder hacer frente a esas cuestiones cuando se presente la necesidad.

D. Autoridad

7. La autoridad que se confiere al Comité de Auditoría para realizar su labor es establecida por la Carta. Al desempeñar sus funciones, el Comité de Auditoría tendrá acceso ilimitado a los miembros del personal y al personal directivo de la Corte, así como a toda la información que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. El Comité de Auditoría también tendrá acceso ilimitado a los registros, datos e informes.
8. El Comité de Auditoría tendrá derecho a recibir todas las explicaciones del personal directivo superior y del personal de la Corte que estime necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
9. El Comité de Auditoría podrá recurrir a juristas independientes y/o a cualesquiera otros asesores que considere necesario para el desempeño de su labor.

E. Composición del Comité de Auditoría

10. El Comité de Auditoría constará de tres a cinco miembros externos, que serán independientes de la Corte y de sus órganos. Uno o dos de sus cinco miembros deberán ser miembros suplentes del Comité.
11. Los miembros deberán poseer colectivamente conocimientos adecuados de auditoría, finanzas, informática, derecho, riesgos y control. A medida que evolucionen las responsabilidades del Comité de Auditoría en respuesta a los cambios reglamentarios, económicos y de información que vayan surgiendo, será importante que las competencias de los miembros y el equilibrio general de aptitudes en el Comité se evalúen periódicamente con el fin de poder hacer frente a las necesidades emergentes.
12. Para el procedimiento de contratación, se deberán hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar el cumplimiento de los criterios de equilibrio geográfico y de género. La contratación de los miembros del Comité de Auditoría se ha encomendado a un Comité de Auditoría *ad hoc*.
13. El Secretario ejecutivo del Comité prestará servicios de secretariado al Comité.

F. Presidente y vicepresidente del Comité of Auditoría

14. Cada año, en su primera reunión, el Comité elegirá a un/a Presidente/a y a un/a vicepresidente/a entre sus miembros.
15. El proceso de elección será organizado por el Secretario del Comité de Auditoría, que convocará la presentación de candidaturas para la elección del Presidente o del vicepresidente.
16. El Presidente y el vicepresidente serán elegidos por un mandato de un año. Podrán ser reelegidos dos veces.
17. Cuando el Presidente esté ausente, el vicepresidente ocupará su cargo.
18. Si el Presidente o el vicepresidente ya no puede ejercer su cargo o deja de ser miembro del Comité de Auditoría, cesará en su cargo y se elegirá a un nuevo Presidente y a un nuevo vicepresidente para resto del mandato.

19. Si el Presidente cesara sus funciones con arreglo al párrafo 17 *supra*, el vicepresidente ocupará su cargo hasta que se elija a un nuevo Presidente.

20. El vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Presidente.

21. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, seguirá bajo la autoridad del Comité of Auditoría.

22. Además de ejercer las facultades que se le han conferido en virtud de otras disposiciones de las presentes reglas, el Presidente inaugurará o clausurará las reuniones del Comité de Auditoría, dirigirá los debates, se asegurará del cumplimiento de las presentes reglas, concederá el uso de la palabra, someterá cuestiones a votación y anunciará las decisiones. Asimismo, decidirá sobre las mociones de orden y, con sujeción a las presentes reglas, tendrá el control total de la actuación del Comité de Auditoría y del mantenimiento del orden en sus reuniones. El Presidente podrá, en el curso del debate sobre una cuestión, proponer al Comité de Auditoría que se limite el tiempo de que disponen los oradores para hacer uso de la palabra, limitar el número de veces que cada orador puede abordar una cuestión en particular, cerrar la lista de oradores o cerrar el debate. Podrá asimismo proponer la suspensión o el aplazamiento de la reunión o del debate sobre la cuestión objeto de examen.

23. El Presidente representará al Comité de Auditoría en las reuniones del Comité o en reuniones de la Asamblea.

G. Duración del mandato

24. El mandato de los miembros del Comité de Auditoría será de tres años. Los miembros independientes del Comité de Auditoría no pueden cumplir más de dos mandatos.

25. Con el fin de asegurar la continuidad dentro del Comité de Auditoría, el nombramiento de los miembros se escalonará y se prorrogará de un año una sola vez el mandato del Presidente y vicepresidentes nombrados por primera vez, de tal forma que su mandato será de cuatro años en vez de tres.

H. Quórum y toma de decisiones

26. El quórum para el Comité de Auditoría será la mayoría de los miembros.

27. Por regla general, la toma de decisiones en el Comité de Auditoría deberá ser por consenso. Si se han agotado todos los medios necesarios para adoptar una decisión por consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.

28. Todos los miembros del Comité de Auditoría, incluido el Presidente, tendrán un voto.

29. En caso de empate, la propuesta o moción se considerará rechazada.

I. Principios operativos del Comité of Auditoría

1. Valores del Comité de Auditoría

30. La actuación del Comité de Auditoría se regirá por el código de valores y de ética de la Corte, así como por las normas internacionales.

2. Comunicaciones

31. El Comité de Auditoría espera que todas las comunicaciones con el personal directivo superior y con el personal de la Corte, así como con los proveedores de control externos, será directa, abierta y exhaustiva.

3. Plan de trabajo

32. El Presidente del Comité de Auditoría, conjuntamente con los demás miembros y con la asistencia del Secretario del Comité de Auditoría, establecerá un plan de trabajo destinado a asegurar que las responsabilidades del Comité de Auditoría se programen adecuadamente y se realicen efectivamente.

4. Programas de las reuniones

33. El Presidente establecerá el orden del día de las reuniones en consulta con los miembros del Comité de Auditoría y con el Secretario del Comité de Auditoría.

5. Necesidades en materia de información

34. El Comité de Auditoría establecerá y comunicará sus necesidades en materia de información. Se habrá de definir la naturaleza, alcance y plazos para atender esas necesidades de información. Se facilitará la información solicitada al Comité de Auditoría por lo menos con seis semanas de antelación a las reuniones.

6. Preparación y asistencia

35. Los miembros del Comité de Auditoría tienen la obligación de preparar y participar en las reuniones del Comité de Auditoría.

7. Actividades incompatibles

36. Los miembros del Comité de Auditoría no tendrán ningún interés financiero en los asuntos sobre los que el Comité de Auditoría habrá de formular recomendaciones. No se podrá nombrar a los miembros del Comité de Auditoría para ninguna otra función en la Corte.

8. Conflictos de interés

37. Los miembros del Comité de Auditoría tendrán la obligación de revelar al Comité de Auditoría los conflictos de interés o los conflictos que podrían percibirse como conflictos de interés. Si hay dudas en cuanto a si uno o varios miembros del Comité de Auditoría deben abstenerse de votar, el Comité de Auditoría votará para determinar si ese miembro habrá de abstenerse o no a votar.

9. Confidencialidad

38. Los miembros del Comité de Auditoría se comprometerán a no divulgar, incluso después del cese de sus funciones, cualquier información confidencial de que hayan tenido conocimiento en el marco de las funciones ejercidas para el Comité of Auditoría.

10. Orientación y formación

39. Los miembros del Comité de Auditoría recibirán una orientación formal sobre el propósito y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte.

J. Procedimientos operativos**1. Reuniones**

40. El Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces por año, o con la frecuencia que el Comité estime necesaria.

41. La estructura del Comité de Auditoría debe mantenerse tan simplificada y eficaz como sea posible. Por consiguiente, en la medida de lo posible, una o más de sus reuniones deberá celebrarse mediante video enlace.

42. El Comité se reunirá generalmente en la sede de la Corte. Los periodos de sesiones del Comité de Auditoría se celebrarán en otro sitio si el Comité de Auditoría y/o el Comité así lo decide.

2. Organización de los períodos de sesiones

43. Los periodos de sesiones del Comité de Auditoría se convocarán a petición de la mayoría de sus miembros, del Presidente del Comité de Auditoría, o a solicitud del Comité.

44. Antes de que el Presidente solicite la celebración de un período de sesiones del Comité de Auditoría, deberá consultar a sus miembros, incluso sobre la fecha y duración de ese período de sesiones.

45. Los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, convocadas a petición del Comité, se celebrarán lo antes posible y, a más tardar, en los 60 días siguientes a la fecha de la solicitud.

46. El Presidente notificará a los miembros del Comité de Auditoría lo antes posible la fecha y la duración de los períodos de sesiones.

3. Orden de día

47. El Secretario elaborará el orden del día provisional para los períodos de sesiones del Comité de Auditoría, en consulta si es posible con el Presidente, que comprenderá los siguientes elementos:

- (a) Todos los temas propuestos por el Comité of Auditoría; y
- (b) Todos los temas propuestos por el Comité.

48. Se enviará el orden del día provisional de los periodos de sesiones del Comité de Auditoría a sus miembros y a la Corte con anterioridad a la celebración del período de sesiones y, en todo caso, con una antelación mínima de 21 días antes de la apertura del período de sesiones. Los cambios o adiciones posteriores que se introduzcan en el orden del día provisional se señalará a la atención de los miembros del Comité de Auditoría y de los miembros del Comité con suficiente antelación al período de sesiones.

49. Al comienzo de cada período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobará el orden del día del período de sesiones sobre la base del orden del día provisional. El Comité de Auditoría puede, si es necesario, modificar el orden del día.

4. Acceso a los oficiales

50. El Comité de Auditoría tendrá el acceso ilimitado a los oficiales de la Corte que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

K. Compensación de los miembros del Comité

51. Los miembros del Comité de Auditoría trabajarán a título gratuito, aunque la Corte sufragará sus gastos de viaje, alojamiento y gastos afines. Los gastos de viaje comprenderán los vuelos en clase *business*. Se les pagarán dietas correspondientes al 140%.

L. Responsabilidades

52. La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es ofrecer a la Asamblea, por conducto del Comité, asesoramiento independiente y objetivo sobre la idoneidad de las disposiciones de gestión de la Corte relacionadas con los siguientes aspectos:

1. Valores y ética

53. Con el fin de evaluar y controlar adecuadamente los valores y las prácticas éticas de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Examinar y evaluar las políticas, los procedimientos y las prácticas establecidos por los órganos rectores con el fin de verificar si el personal directivo y los funcionarios de la Corte han cumplido su código de conducta y políticas éticas;
- (b) Supervisar los mecanismos que ha puesto en marcha la administración para establecer y mantener normas éticas de alto nivel para todos los directivos y el personal de la Corte; y
- (c) Examinar y prestar asesoramiento sobre los sistemas y prácticas establecidos por la administración para supervisar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos, las políticas y las normas de conducta ética, e identificar y atender las eventuales violaciones jurídicas o éticas.

2. Gobernanza de la Corte

54. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de las disposiciones relativas a la gobernanza de la Corte, el Comité de Auditoría examinará y prestará asesoramiento en relación con las disposiciones en materia de gobernanza establecidas y mantenidas por la Corte y con los procedimientos existentes para asegurar que funcionen de la manera prevista.

55. La gestión de riesgos. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de las disposiciones relativas a la gestión de riesgos de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Asegurar la supervisión del nivel de exposición y el control de riesgos importantes, incluidos los riesgos de fraude, problemas de gobernanza y otros asuntos necesarios o solicitados el personal directivo superior;
- (b) Examinar y ofrecer asesoramiento sobre las disposiciones relativas a la gestión de riesgos establecidas y mantenidas por la administración y los procedimientos existentes para asegurar que funcionen de la manera prevista;
- (c) Examen anual del perfil de riesgos institucionales de la Corte; y
- (d) Solicitar al Auditor Interno un informe anual sobre la ejecución y el mantenimiento por la administración de un proceso integrador y adecuado de gestión de riesgos.

3. Marco de control de la gestión

56. Con el fin de obtener garantías razonables respecto del marco del control de la gestión de la Corte, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Examinar y ofrecer asesoramiento sobre las disposiciones de control interno de las dependencias generales y de administración de la Corte; y
- (b) Recibir informes sobre todos los asuntos importantes que guarden relación con la labor realizada por aquellos que ofrecen garantías de control financiero e interno al personal directivo superior.

M. Supervisión de las autoridades interna y externa y de otros proveedores de servicios de control

1. Auditoría interna

57. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de la actividad de auditoría, el Comité de Auditoría deberá:

- (a) Examinar y aprobar la carta de auditoría interna al menos una vez cada dos años.
- (b) La carta debe examinarse con el fin de asegurar que se ajuste a los cambios en las disposiciones de la Corte en relación con las cuestiones financieras, la gestión de riesgos y la gobernanza, y refleje la evolución de las prácticas profesionales en materia de auditoría interna;

- (c) Examinar y aprobar los planes de trabajo anuales de auditoría interna basados en riesgos que se han propuesto y formular recomendaciones en relación con los proyectos de auditoría interna;
- (d) Prestar asesoramiento a la Asamblea, por conducto del Comité, en relación con las cualificaciones, contratación, retención y salida del Director de la Oficina de Auditoría Interna ;
- (e) Aportar sugerencias a la administración sobre la evaluación anual del desempeño del Director de la Oficina de Auditoría Interna ;
- (f) Formular recomendaciones a la administración acerca de la adecuada compensación del Director de la Oficina de Auditoría Interna;
- (g) Examinar el presupuesto, los conocimientos especializados y la dotación de personal del programa de auditoría interna;
- (h) Prestar asesoramiento a la Asamblea por conducto del Comité acerca del aumento o la disminución del presupuesto solicitado para el programa de auditoría interna y acerca de cualquier otra cuestión técnica que requiera. Determinar si para atender las necesidades de conocimientos especializados se ha de contratar a personal permanente o recurrir a servicios de consultoría externos;
- (i) Examinar los informes de auditoría interna y otras comunicaciones a la administración;
- (j) Examinar y dar seguimiento a los planes de acción de la administración destinados a aplicar las recomendaciones de auditoría interna;
- (k) Preguntar al Director de la Oficina de Auditoría Interna si se han emprendido tareas o adoptado compromisos en materia de auditoría interna que no hayan sido objeto de un informe al Comité de Auditoría. En caso afirmativo, preguntar si ello ha planteado, en su caso, problemas importantes;
- (l) Examinar y contribuir al plan estratégico de auditoría interna, a los objetivos programáticos, la medidas de rendimiento y los resultados;
- (m) Preguntar al Director de la Oficina de Auditoría Interna acerca de las medidas que se han adoptado para asegurar que la actividad de auditoría sea conforme con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditoría Interna;
- (n) Asegurar que la función de auditoría interna se someta a un examen externo de garantía de calidad cada cinco años; y
- (o) Examinar los resultados del examen externo e independiente de garantía de calidad y supervisar la ejecución de los planes de acción destinados a poner en marcha las recomendaciones formuladas.

2. Auditoría externa

58. Con el fin de obtener garantías razonables respecto de la labor de los proveedores de control externo (incluido, entre otros, el Auditor Externo), el Comité de Auditoría se reunirá con esos proveedores durante la planificación de la auditoría, la presentación de los estados financieros auditados y el examen de la carta a la administración sobre las recomendaciones.

59. El Comité de Auditoría examinará y supervisará la independencia del Auditor Externo y sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión planteada por el Auditor Externo o por cualquier otro proveedor de control externo.

60. El Comité formulará recomendaciones al órgano competente acerca del nombramiento del Auditor Externo.

3. Seguimiento de los planes de acción del equipo de dirección

61. Con el fin de obtener garantías razonables de que la administración ha adoptado medidas en relación con las observaciones y recomendaciones de los auditores internos y externos, el Comité de Auditoría examinará los informes regulares sobre los avances en la ejecución de los planes de acción de la administración aprobados y de las recomendaciones de auditoría resultantes de las auditorías realizadas.

4. Estados financieros e informes públicos de rendición de cuentas

62. El Comité de Auditoría se encarga de la supervisión de la auditoría independiente de los estados financieros de la Corte, con inclusión, entre otras funciones, de la supervisión de la actuación relativa a las conclusiones de auditoría en esferas como el control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, y los principios éticos.

5. Otras responsabilidades

63. Asimismo, el Comité de Auditoría tendrá que:

- (a) realizar otras actividades relacionadas con la presente carta que solicite la Asamblea; y
- (b) evaluar regularmente su propio desempeño y el de sus miembros.

6. Informes sobre el desempeño del Comité de Auditoría

64. El Comité de Auditoría desempeñará las funciones siguientes:

- (a) Presentar un informe anual al Comité en el que resuma sus actividades y recomendaciones;
- (b) El informe deberá incluir la siguiente información:
 - (i) Un resumen de la labor realizada por el Comité de Auditoría para cumplir sus obligaciones durante el año anterior;
 - (ii) Un resumen de los progresos realizados por la Corte en la ejecución de las medidas correctivas derivadas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa;
 - (iii) Una evaluación general del marco de riesgos, control y cumplimiento, que incluya detalles de importantes riesgos emergentes o cambios legislativos que incidan en la Corte; y
 - (iv) Detalles de las reuniones, con inclusión del número de reuniones celebradas durante el período pertinente y el número de reuniones a las que asistieron los miembros.

65. El Comité de Auditoría puede en todo momento notificar a la Asamblea por conducto del Comité cualquier otro asunto que considere suficientemente importante.

N. Idiomas

66. Los idiomas de trabajo del Comité serán los idiomas oficiales de la Corte.

67. Todas las recomendaciones y los demás documentos del Comité de Auditoría se publicarán en los idiomas oficiales de la Corte, salvo decisión contraria del Presidente del Comité.

O. Examen

1. El Comité seguirá examinando la presente carta.

Anexo V

Solicitudes para acceder al Fondo para Contingencias al 30 de septiembre de 2015

<i>Nº</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado</i>
1	22 de diciembre de 2014	Gastos imprevisibles e inevitables en la causa <i>El fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gamba, Aime Kilola Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidele Babala Wandu y Narcisse Arido</i> en la situación en la República Centroafricana (CAR) en 2015	€1.013.100
2	24 de diciembre de 2014	Gastos imprevisibles e inevitables en la causa <i>El fiscal c. Charles Blé Goudé</i> en la situación de Côte d'Ivoire en 2015	€2.076.500
3	6 de marzo de 2015	Gastos inevitables en la causa <i>El fiscal c. Jean-Pierre Bemba Combo</i> en la situación de la República Centroafricana, a saber, la nueva y necesaria prórroga del mandato de una magistrada de la Sala de Primera Instancia III después de expirar su actual mandato el 31 de marzo de 2015, así como un número limitado de puestos de personal de apoyo a la Judicatura. Esta necesidad ha surgido de acontecimientos imprevisibles en el caso, como la necesidad de pedir testimonios adicionales de testigos después de que se cerrara el plazo para la presentación de pruebas inicial en abril de 2014, y las complicaciones procesales resultantes de la evolución de la separada pero estrechamente relacionada causa del artículo 70 (<i>El fiscal c. Jean-Pierre Bemba et al.</i>)	€124.200
4	10 de julio de 2015	Gastos imprevisibles e inevitables en la causa que siguió la rendición y trasferencia del Sr. Ongwen al Centro de detención de la Corte en enero de 2015	€3.050.000
Número total de notificaciones			€6.263.800

Anexo VI

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas:

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los Programas Principales

Total Corte	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	5.369,1		5.369,1	5.369,1		5.369,1			
Funcionarios profesionales	22.166,9	30.114,2	52.281,1	20.031,9	30.357,9	50.389,8	-2.135,0	243,7	-1.891,3
Funcionarios de servicios generales	14.759,6	9.300,2	24.059,8	15.091,8	9.151,2	24.243,0	332,2	-149,0	183,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>36.926,5</i>	<i>39.414,4</i>	<i>76.340,9</i>	<i>35.123,7</i>	<i>39.509,1</i>	<i>74.632,8</i>	<i>-1.802,8</i>	<i>94,7</i>	<i>-1.708,1</i>
Asistencia temporaria general	3.865,1	22.383,7	26.248,8	1.935,2	17.661,2	19.596,4	-1.929,9	-4.722,5	-6.652,4
Asistencia temporaria para reuniones	414,3	742,2	1.156,5	414,3	742,2	1.156,5			
Horas extra	268,5	156,4	424,9	256,5	156,4	412,9	-12,0		-12,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>4.547,8</i>	<i>23.282,3</i>	<i>27.830,2</i>	<i>2.605,9</i>	<i>18.559,8</i>	<i>21.165,8</i>	<i>-1.941,9</i>	<i>-4.722,5</i>	<i>-6.664,4</i>
Viajes	1.196,9	4.897,5	6.094,4	1.030,2	4.063,3	5.093,5	-166,7	-834,2	-1.000,9
Representación	36,5		36,5	31,0		31,0	-5,5		-5,5
Servicios contractuales	2.370,2	2.586,5	4.956,6	2.110,6	2.205,1	4.315,7	-259,6	-381,4	-641,0
Formación	637,7	405,8	1.043,5	418,1	331,2	749,3	-219,6	-74,6	-294,2
Consultores	178,0	534,5	712,5	117,1	359,3	476,4	-60,9	-175,2	-236,1
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento	12.836,7	8.496,7	21.333,4	12.124,7	7.732,8	19.857,5	-712,0	-763,9	-1.475,9
Suministros y materiales	623,4	398,5	1.021,9	483,4	360,4	843,8	-140,0	-38,1	-178,1
Mobiliario y equipo	486,1	987,5	1.473,6	315,9	716,1	1.032,0	-170,2	-271,4	-441,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>18.365,5</i>	<i>25.366,9</i>	<i>43.732,5</i>	<i>16.630,9</i>	<i>22.162,0</i>	<i>38.792,9</i>	<i>-1.734,5</i>	<i>-3.204,9</i>	<i>-4.939,4</i>
Total	65.208,9	88.063,7	153.272,7	59.729,6	80.231,0	139.960,6	-5.479,3	-7.832,7	-13.312,0

Cuadro 2: Programa Principal I: Judicatura

Programa Principal I Judicatura	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	5.369,1		5.369,1	5.369,1		5.369,1			
Funcionarios profesionales	3.301,7	804,0	4.105,7	3.301,7	1.174,1	4.475,8		370,1	370,1
Funcionarios de servicios generales	913,6		913,6	913,6		913,6			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>4.215,2</i>	<i>804,0</i>	<i>5.019,2</i>	<i>4.215,2</i>	<i>1.174,1</i>	<i>5.389,4</i>		<i>370,1</i>	<i>370,1</i>
Asistencia temporaria general	119,6	1.890,7	2.010,3	119,6	1.355,0	1.474,6		-535,7	-535,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>	<i>1.890,7</i>	<i>2.010,3</i>	<i>119,6</i>	<i>1.355,0</i>	<i>1.474,6</i>		<i>-535,7</i>	<i>-535,7</i>
Viajes	160,5		160,5	99,5		99,5	-61,0		-61,0
Representación	12,0		12,0	12,0		12,0			
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	36,0		36,0	22,0		22,0	-14,0		-14,0
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
Gastos generales de funcionamiento	77,4		77,4	77,4		77,4			
Suministro y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>305,9</i>		<i>305,9</i>	<i>230,9</i>		<i>230,9</i>	<i>-75,0</i>		<i>-75,0</i>
Total	10.009,9	2.694,7	12.704,6	9.934,9	2.529,1	12.464,0	-75,0	-165,6	-240,6

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	28,0		28,0	28,0		28,0			
Funcionarios profesionales	709,0		709,0	709,0		709,0			
Funcionarios de servicios generales	289,6		289,6	289,6		289,6			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>998,6</i>		<i>998,6</i>	<i>998,6</i>		<i>998,6</i>			
Asistencia temporaria general	119,6		119,6	119,6		119,6			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>			
Viajes	152,7		152,7	95,7		95,7	-57,0		-57,0
Representación	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios contractuales									
Formación	6,0		6,0	6,0		6,0			
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>178,7</i>		<i>178,7</i>	<i>121,7</i>		<i>121,7</i>	<i>-57,0</i>		<i>-57,0</i>
Total	1.324,9		1.324,9	1.267,9		1.267,9	-57,0		-57,0

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

1200 Salas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	5.341,1		5.341,1	5.341,1		5.341,1			
Funcionarios profesionales	2.389,9	804,0	3.193,9	2.389,9	1.174,1	3.564,0		370,1	370,1
Funcionarios de servicios generales	549,1		549,1	549,1		549,1			
Subtotal funcionarios	2.939,0	804,0	3.743,0	2.939,0	1.174,1	4.113,1		370,1	370,1
Asistencia temporaria general		1.890,7	1.890,7		1.355,0	1.355,0		-535,7	-535,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
Subtotal otros funcionarios		1.890,7	1.890,7		1.355,0	1.355,0		-535,7	-535,7
Viajes									
Representación	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios contractuales									
Formación	30,0		30,0	16,0		16,0	-14,0		-14,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	31,0		31,0	17,0		17,0	-14,0		-14,0
Total	8.311,1	2.694,7	11.005,8	8.297,1	2.529,1	10.826,2	-14,0	-165,6	-179,6

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficinas de enlace

1310 Oficinas de enlace	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados									
Funcionarios profesionales	202,7		202,7	202,7		202,7			
Funcionarios de servicios generales	74,9		74,9	74,9		74,9			
Subtotal funcionarios	277,6		277,6	277,6		277,6			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
Subtotal otros funcionarios									
Viajes	7,9		7,9	3,9		3,9	-4,0		-4,0
Representación	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	77,4		77,4	77,4		77,4			
Suministro y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	96,3		96,3	92,3		92,3	-4,0		-4,0
Total	373,9		373,9	369,9		369,9	-4,0		-4,0

Cuadro 6: Programa Principal II: Fiscalía

Programa Principal II Fiscalía	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	4.341,3	13.148,6	17.489,9	4.318,3	15.405,7	19.724,0	-22,9	2.257,1	2.234,2
Funcionarios de servicios generales	1.078,1	3.016,6	4.094,7	1.078,3	3.215,8	4.294,1	0,2	199,2	199,4
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>5.419,3</i>	<i>16.165,2</i>	<i>21.584,5</i>	<i>5.396,6</i>	<i>18.621,5</i>	<i>24.018,1</i>	<i>-22,7</i>	<i>2.456,3</i>	<i>2.433,6</i>
Asistencia temporaria general	1.886,4	17.738,9	19.625,3	828,2	14.357,5	15.185,7	-1.058,2	-3.381,4	-4.439,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>1.886,4</i>	<i>17.738,9</i>	<i>19.625,3</i>	<i>828,2</i>	<i>14.357,5</i>	<i>15.185,7</i>	<i>-1.058,2</i>	<i>-3.381,4</i>	<i>-4.439,6</i>
Viajes	289,0	2.650,3	2.939,3	289,0	2.148,2	2.437,2	0,0	-502,1	-502,1
Representación	10,0		10,0	5,0		5,0	-5,0		-5,0
Servicios contractuales	65,0	594,5	659,5	65,0	573,5	638,5		-21,0	-21,0
Formación	144,5	221,0	365,5	113,5	187,0	300,5	-31,0	-34,0	-65,0
Consultores		112,7	112,7		111,9	111,9		-0,8	-0,8
Gastos generales de funcionamiento		535,0	535,0		535,0	535,0			
Suministro y materiales	49,0	71,0	120,0	9,0	71,0	80,0	-40,0		-40,0
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>557,5</i>	<i>4.324,5</i>	<i>4.882,0</i>	<i>481,6</i>	<i>3.766,6</i>	<i>4.248,2</i>	<i>-76,0</i>	<i>-557,9</i>	<i>-633,9</i>
Total	7.863,3	38.228,6	46.091,9	6.706,4	36.745,6	43.452,0	-1.156,9	-1.483,0	-2.639,9

Cuadro 7: Programa 2110: Gabinete del Fiscal

2110 Gabinete del Fiscal	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	1.211,3		1.211,3	1.188,3		1.188,3	-23,0		-23,0
Funcionarios de servicios generales	346,9		346,9	347,0		347,0	0,1		0,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.558,2</i>		<i>1.558,2</i>	<i>1.535,3</i>		<i>1.535,3</i>	<i>-22,9</i>		<i>-22,9</i>
Asistencia temporaria general	386,7	168,0	554,7	235,8	120,2	356,0	-150,9	-47,8	-198,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>386,7</i>	<i>168,0</i>	<i>554,7</i>	<i>235,8</i>	<i>120,2</i>	<i>356,0</i>	<i>-150,9</i>	<i>-47,8</i>	<i>-198,7</i>
Viajes	73,4	108,2	181,6	73,4	108,1	181,5	0,0	-0,1	-0,1
Representación	10,0		10,0	5,0		5,0	-5,0		-5,0
Servicios contractuales		50,0	50,0		50,0	50,0			
Formación	144,5	221,0	365,5	113,5	187,0	300,5	-31,0	-34,0	-65,0
Consultores		112,7	112,7		111,9	111,9		-0,8	-0,8
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>227,9</i>	<i>491,9</i>	<i>719,8</i>	<i>191,9</i>	<i>457,0</i>	<i>648,9</i>	<i>-36,0</i>	<i>-34,9</i>	<i>-70,9</i>
Total	2.172,8	659,9	2.832,7	1.963,0	577,2	2.540,2	-209,8	-82,7	-292,5

Cuadro 8: Subprograma 2120: Sección de servicios

2120 Sección de servicios	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	1.174,8	836,2	2.011,0	1.174,8	805,2	1.980,0		-31,0	-31,0
Funcionarios de servicios generales	265,9	1.196,5	1.462,4	265,9	1.263,5	1.529,4		67,0	67,0
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.440,7</i>	<i>2.032,7</i>	<i>3.473,4</i>	<i>1.440,7</i>	<i>2.068,7</i>	<i>3.509,4</i>		<i>36,0</i>	<i>36,0</i>
Asistencia temporaria general	411,8	3.014,0	3.425,8	217,0	2.155,3	2.372,3	-194,8	-858,7	-1.053,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>411,8</i>	<i>3.014,0</i>	<i>3.425,8</i>	<i>217,0</i>	<i>2.155,3</i>	<i>2.372,3</i>	<i>-194,8</i>	<i>-858,7</i>	<i>-1.053,5</i>
Viajes	41,1	311,0	352,1	41,1	285,0	326,1		-26,0	-26,0
Representación									
Servicios contractuales	65,0	544,5	609,5	65,0	523,5	588,5		-21,0	-21,0
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales	49,0	71,0	120,0	9,0	71,0	80,0	-40,0		-40,0
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>155,1</i>	<i>1.066,5</i>	<i>1.221,6</i>	<i>115,1</i>	<i>1.019,5</i>	<i>1.134,6</i>	<i>-40,0</i>	<i>-47,0</i>	<i>-87,0</i>
Total	2.007,6	6.113,2	8.120,8	1.772,8	5.243,5	7.016,3	-234,8	-869,7	-1.104,5

Cuadro 9: Programa 2200: División de jurisdicción, complementariedad y cooperación

2200 División de jurisdicción, complementariedad y cooperación	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	798,4	954,1	1.752,5	798,5	1.503,7	2.302,2	0,1	549,6	549,7
Funcionarios de servicios generales	132,9		132,9	133,0		133,0	0,1		0,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>931,4</i>	<i>954,1</i>	<i>1.885,5</i>	<i>931,5</i>	<i>1.503,7</i>	<i>2.435,2</i>	<i>0,1</i>	<i>549,6</i>	<i>549,7</i>
Asistencia temporaria general	411,8	1.219,9	1.631,7		1.175,5	1.175,5	-411,8	-44,4	-456,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>411,8</i>	<i>1.219,9</i>	<i>1.631,7</i>		<i>1.175,5</i>	<i>1.175,5</i>	<i>-411,8</i>	<i>-44,4</i>	<i>-456,2</i>
Viajes	153,8	336,1	489,9	153,8	306,6	460,4		-29,5	-29,5
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>153,8</i>	<i>336,1</i>	<i>489,9</i>	<i>153,8</i>	<i>306,6</i>	<i>460,4</i>		<i>-29,5</i>	<i>-29,5</i>
Total	1.497,0	2.510,1	4.007,1	1.085,3	2.985,8	4.071,1	-411,7	475,7	64,0

Cuadro 10: Programa 2300: División de investigación

2300 División de investigación	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	311,4	8.049,2	8.360,6	311,4	8.161,6	8.473,0		112,4	112,4
Funcionarios de servicios generales	199,4	1.354,8	1.554,2	199,4	1.487,0	1.686,4		132,2	132,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>510,8</i>	<i>9.404,0</i>	<i>9.914,8</i>	<i>510,8</i>	<i>9.648,6</i>	<i>10.159,4</i>		<i>244,6</i>	<i>244,6</i>
Asistencia temporaria general	180,9	6.769,4	6.950,3		6.102,1	6.102,1	-180,9	-667,3	-848,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>180,9</i>	<i>6.769,4</i>	<i>6.950,3</i>		<i>6.102,1</i>	<i>6.102,1</i>	<i>-180,9</i>	<i>-667,3</i>	<i>-848,2</i>
Viajes		1.627,3	1.627,3		1.180,8	1.180,8		-446,5	-446,5
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento		535,0	535,0		535,0	535,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>		<i>2.162,3</i>	<i>2.162,3</i>		<i>1.715,8</i>	<i>1.715,8</i>		<i>-446,5</i>	<i>-446,5</i>
Total	691,7	18.335,7	19.027,4	510,8	17.466,5	17.977,3	-180,9	-869,2	-1.050,1

Cuadro 11: Programa 2400: División de procesamiento

2400 División de procesamiento	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	845,3	3.484,2	4.329,5	845,3	4.935,2	5.780,5	0,0	1.451,0	1.451,0
Funcionarios de servicios generales	132,9	465,3	598,2	133,0	465,3	598,3	0,1		0,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>978,3</i>	<i>3.949,5</i>	<i>4.927,8</i>	<i>978,3</i>	<i>5.400,5</i>	<i>6.378,8</i>	<i>0,0</i>	<i>1.451,0</i>	<i>1.451,0</i>
Asistencia temporaria general	495,2	6.392,5	6.887,7	375,4	4.804,4	5.179,8	-119,8	-1.588,1	-1.707,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>495,2</i>	<i>6.392,5</i>	<i>6.887,7</i>	<i>375,4</i>	<i>4.804,4</i>	<i>5.179,8</i>	<i>-119,8</i>	<i>-1.588,1</i>	<i>-1.707,9</i>
Viajes	20,7	267,7	288,4	20,7	267,7	288,4			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>20,7</i>	<i>267,7</i>	<i>288,4</i>	<i>20,7</i>	<i>267,7</i>	<i>288,4</i>			
Total	1.494,2	10.609,7	12.103,9	1.374,4	10.472,6	11.847,0	-119,8	-137,1	-256,9

Cuadro 12: Programa Principal III: Secretaría

Programa Principal III Secretaría	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	12.481,1	15.118,4	27.599,5	10.638,7	13.130,8	23.769,5	-1.842,5	-1.987,6	-3.830,1
Funcionarios de servicios generales	12.212,1	6.153,4	18.365,5	12.560,3	5.805,2	18.365,5	348,2	-348,2	0,0
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>24.693,2</i>	<i>21.271,8</i>	<i>45.965,0</i>	<i>23.199,0</i>	<i>18.936,0</i>	<i>42.135,0</i>	<i>-1.494,2</i>	<i>-2.335,8</i>	<i>-3.830,0</i>
Asistencia temporaria general	878,7	2.820,1	3.698,8	36,1	1.957,5	1.993,6	-842,6	-862,6	-1.705,2
Asistencia temporaria para reuniones	274,3	742,2	1.016,5	274,3	742,2	1.016,5			
Horas extra	230,5	156,4	386,9	218,5	156,4	374,9	-12,0		-12,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>1.383,4</i>	<i>3.718,7</i>	<i>5.102,1</i>	<i>528,8</i>	<i>2.856,1</i>	<i>3.384,9</i>	<i>-854,6</i>	<i>-862,6</i>	<i>-1.717,2</i>
Viajes	251,6	2.052,5	2.304,1	188,2	1.772,7	1.960,9	-63,4	-279,8	-343,2
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales	994,3	1.947,0	2.941,3	854,7	1.586,6	2.441,3	-139,6	-360,4	-500,0
Formación	403,7	165,2	568,9	237,3	129,9	367,2	-166,4	-35,3	-201,7
Consultores	88,0	296,8	384,8	47,1	162,4	209,5	-40,9	-134,4	-175,3
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento	7.486,5	7.946,7	15.433,2	6.974,5	7.182,8	14.157,3	-512,0	-763,9	-1.275,9
Suministro y materiales	550,7	327,5	878,2	450,7	289,4	740,1	-100,0	-38,1	-138,1
Mobiliario y equipo	461,1	837,5	1.298,6	300,9	566,1	867,0	-160,2	-271,4	-431,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>10.239,8</i>	<i>20.633,2</i>	<i>30.873,0</i>	<i>9.057,3</i>	<i>18.083,7</i>	<i>27.141,0</i>	<i>-1.182,5</i>	<i>-2.549,5</i>	<i>-3.732,0</i>
Total	36.316,4	45.623,7	81.940,2	32.785,2	39.875,8	72.661,0	-3.531,3	-5.747,9	-9.279,2

Cuadro 13: Programa 3100: Secretaría

3100 Secretaría	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	1.474,6		1.474,6	1.199,3		1.199,3	-275,3		-275,3
Funcionarios de servicios generales	144,3		144,3	144,3		144,3			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.618,8</i>		<i>1.618,8</i>	<i>1.343,5</i>		<i>1.343,5</i>	<i>-275,3</i>		<i>-275,3</i>
Asistencia temporaria general	408,9		408,9				-408,9		-408,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>408,9</i>		<i>408,9</i>				<i>-408,9</i>		<i>-408,9</i>
Viajes	12,4	31,3	43,7	11,3	29,4	40,7	-1,1	-1,9	-3,0
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	16,5		16,5	6,4		6,4	-10,1		-10,1
Consultores									
Abogados para la defensa									
Abogados para las víctimas									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>37,9</i>	<i>31,3</i>	<i>69,2</i>	<i>26,7</i>	<i>29,4</i>	<i>56,1</i>	<i>-11,2</i>	<i>-1,9</i>	<i>-13,1</i>
Total	2.065,7	31,3	2.097,0	1.370,3	29,4	1.399,7	-695,4	-1,9	-697,3

Cuadro 14: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría

3110 Gabinete de la Secretaría	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	695,2		695,2	579,8		579,8	-115,4		-115,4
Funcionarios de servicios generales	79,2		79,2	79,2		79,2			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>	<i>659,1</i>		<i>659,1</i>	<i>-115,4</i>		<i>-115,4</i>
Asistencia temporaria general	289,3		289,3				-289,3		-289,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>289,3</i>		<i>289,3</i>				<i>-289,3</i>		<i>-289,3</i>
Viajes	9,1	25,5	34,6	9,1	25,5	34,6			
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales									
Formación									
Consultor									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>13,1</i>	<i>25,5</i>	<i>38,6</i>	<i>13,1</i>	<i>25,5</i>	<i>38,6</i>			
Total	1.076,8	25,5	1.102,3	672,2	25,5	697,7	-404,7		-404,7

Cuadro 15: Subprograma 3130: Oficina jurídica

3130 Oficina Jurídica	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Funcionarios profesionales	779,4		779,4	619,4		619,4	-159,9		-159,9
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>844,4</i>		<i>844,4</i>	<i>684,5</i>		<i>684,5</i>	<i>-159,9</i>		<i>-159,9</i>
Asistencia temporaria general	119,6		119,6				-119,6		-119,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>				<i>-119,6</i>		<i>-119,6</i>
Viajes	3,3	5,8	9,1	2,2	3,9	6,1	-1,1	-1,9	-3,0
Representación									
Servicios contractuales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	16,5		16,5	6,4		6,4	-10,1		-10,1
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>24,8</i>	<i>5,8</i>	<i>30,6</i>	<i>13,6</i>	<i>3,9</i>	<i>17,5</i>	<i>-11,2</i>	<i>-1,9</i>	<i>-13,1</i>
Total	988,8	5,8	994,6	698,1	3,9	702,0	-290,7	-1,9	-292,6

Cuadro 16: Programa 3200: División de Servicios de Gestión

3200 División de Servicios de Gestión	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	3.657,9	130,0	3.787,9	2.757,2	86,6	2.843,8	-900,6	-43,4	-944,0
Funcionarios de servicios generales	8.621,4	495,1	9.116,5	9.132,2	468,7	9.600,9	510,7	-26,4	484,3
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>12.279,3</i>	<i>625,1</i>	<i>12.904,4</i>	<i>11.889,4</i>	<i>555,3</i>	<i>12.444,7</i>	<i>-389,9</i>	<i>-69,8</i>	<i>-459,7</i>
Asistencia temporaria general	253,1	650,7	903,8	36,1	317,5	353,6	-217,0	-333,2	-550,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	195,5	126,4	321,9	193,5	126,4	319,9	-2,0		-2,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>448,6</i>	<i>777,1</i>	<i>1.225,7</i>	<i>229,6</i>	<i>443,9</i>	<i>673,5</i>	<i>-219,0</i>	<i>-333,2</i>	<i>-552,2</i>
Viajes	46,1	219,5	265,6	32,0	172,6	204,6	-14,2	-46,9	-61,1
Representación									
Servicios contractuales	483,7	126,0	609,7	444,6		444,6	-39,1	-126,0	-165,1
Formación	262,9	96,3	359,2	159,7	74,9	234,6	-103,2	-21,4	-124,6
Consultores	53,0		53,0	14,6		14,6	-38,4		-38,4
Gastos generales de funcionamiento	3.878,5	420,0	4.298,5	3.446,3	220,0	3.666,3	-432,3	-200,0	-632,3
Suministro y materiales	313,0	54,1	367,1	288,7	46,6	335,3	-24,3	-7,5	-31,8
Mobiliario y equipo	172,1	270,0	442,1	108,8	170,7	279,5	-63,3	-99,3	-162,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>5.209,3</i>	<i>1.185,9</i>	<i>6.395,2</i>	<i>4.494,6</i>	<i>684,8</i>	<i>5.179,4</i>	<i>-714,7</i>	<i>-501,1</i>	<i>-1.215,8</i>
Total	17.937,1	2.588,1	20.525,2	16.613,5	1.684,0	18.297,5	-1.323,6	-904,1	-2.227,7

Cuadro 17: Subprograma 3210: Oficina del Director

3210 Oficina del Director	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	715,2		715,2	686,0		686,0	-29,2		-29,2
Funcionarios de servicios generales	390,2		390,2	390,2		390,2			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.105,4</i>		<i>1.105,4</i>	<i>1.076,2</i>		<i>1.076,2</i>	<i>-29,2</i>		<i>-29,2</i>
Asistencia temporaria general	119,6		119,6				-119,6		-119,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>				<i>-119,6</i>		<i>-119,6</i>
Viajes	11,3	3,0	14,3	5,8	1,5	7,3	-5,6	-1,5	-7,1
Representación									
Servicios contractuales	1,2		1,2				-1,2		-1,2
Formación	17,7	1,2	18,9	4,7	0,3	5,0	-13,1	-0,9	-14,0
Consultores	13,0		13,0				-13,0		-13,0
Gastos generales de funcionamiento	301,0		301,0	301,0		301,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>344,3</i>	<i>4,2</i>	<i>348,5</i>	<i>311,5</i>	<i>1,8</i>	<i>313,3</i>	<i>-32,8</i>	<i>-2,4</i>	<i>-35,2</i>
Total	1.569,3	4,2	1.573,5	1.387,6	1,8	1.389,4	-181,6	-2,4	-184,0

Cuadro 18: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.057,0		1.057,0	560,5		560,5	-496,5		-496,5
Funcionarios de servicios generales	1.054,6		1.054,6	1.342,9		1.342,9	288,3		288,3
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>2.111,6</i>		<i>2.111,6</i>	<i>1.903,4</i>		<i>1.903,4</i>	<i>-208,2</i>		<i>-208,2</i>
Asistencia temporaria general	97,4		97,4				-97,4		-97,4
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>97,4</i>		<i>97,4</i>				<i>-97,4</i>		<i>-97,4</i>
Viajes	14,0		14,0	10,0		10,0	-4,0		-4,0
Representación									
Servicios contractuales	8,0		8,0	8,0		8,0			
Formación	154,3		154,3	94,7		94,7	-59,6		-59,6
Consultores	35,0		35,0	14,6		14,6	-20,4		-20,4
Gastos generales de funcionamiento	282,0		282,0				-282,0		-282,0
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>493,3</i>		<i>493,3</i>	<i>127,3</i>		<i>127,3</i>	<i>-366,0</i>		<i>-366,0</i>
Total	2.702,4		2.702,4	2.030,7		2.030,7	-671,6		-671,6

Cuadro 19: Subprograma 3230: Sección de presupuesto

3230 Sección de presupuesto	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	368,8		368,8	368,8		368,8			
Funcionarios de servicios generales	195,1		195,1	195,1		195,1			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>563,9</i>		<i>563,9</i>	<i>563,9</i>		<i>563,9</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	1,5		1,5	1,5		1,5			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>1,5</i>		<i>1,5</i>	<i>1,5</i>		<i>1,5</i>			
Viajes	2,8		2,8	2,8		2,8			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación	9,2		9,2	5,2		5,2	-4,0		-4,0
Consultores	5,0		5,0				-5,0		-5,0
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>17,0</i>		<i>17,0</i>	<i>8,0</i>		<i>8,0</i>	<i>-9,0</i>		<i>-9,0</i>
Total	582,4		582,4	573,4		573,4	-9,0		-9,0

Cuadro 20: Subprograma 3240: Sección de finanzas

3240 Sección de finanzas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	454,1		454,1	454,1		454,1			
Funcionarios de servicios generales	845,4		845,4	845,4		845,4			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.299,5</i>		<i>1.299,5</i>	<i>1.299,5</i>		<i>1.299,5</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	7,0		7,0	5,0		5,0	-2,0		-2,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>7,0</i>		<i>7,0</i>	<i>5,0</i>		<i>5,0</i>	<i>-2,0</i>		<i>-2,0</i>
Viajes	5,4		5,4	3,4		3,4	-2,0		-2,0
Representación									
Servicios contractuales	77,1		77,1	77,1		77,1			
Formación	9,0		9,0	5,0		5,0	-4,0		-4,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	62,0		62,0	62,0		62,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>153,5</i>		<i>153,5</i>	<i>147,5</i>		<i>147,5</i>	<i>-6,0</i>		<i>-6,0</i>
Total	1.459,9		1.459,9	1.451,9		1.451,9	-8,0		-8,0

Cuadro 21: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	781,7		781,7	406,8		406,8	-374,9		-374,9
Funcionarios de servicios generales	2.578,7		2.578,7	2.834,1		2.834,1	255,5		255,5
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>3.360,3</i>		<i>3.360,3</i>	<i>3.240,9</i>		<i>3.240,9</i>	<i>-119,4</i>		<i>-119,4</i>
Asistencia temporaria general	36,1		36,1	36,1		36,1			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	55,0	65,0	120,0	55,0	65,0	120,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>91,1</i>	<i>65,0</i>	<i>156,1</i>	<i>91,1</i>	<i>65,0</i>	<i>156,1</i>			
Viajes	2,1	36,9	39,0	1,1	19,8	20,9	-1,0	-17,1	-18,1
Representación									
Servicios contractuales	315,4		315,4	277,5		277,5	-37,9		-37,9
Formación	19,0		19,0	8,0		8,0	-11,0		-11,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	3.108,5	420,0	3.528,5	2.958,3	220,0	3.178,3	-150,3	-200,0	-350,3
Suministro y materiales	246,7		246,7	229,9		229,9	-16,8		-16,8
Mobiliario y equipo	172,1	270,0	442,1	108,8	170,7	279,5	-63,3	-99,3	-162,6
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>3.863,8</i>	<i>726,9</i>	<i>4.590,7</i>	<i>3.583,6</i>	<i>410,5</i>	<i>3.994,1</i>	<i>-280,2</i>	<i>-316,4</i>	<i>-596,6</i>
Total	7.315,3	791,9	8.107,2	6.915,6	475,5	7.391,1	-399,6	-316,4	-716,0

Cuadro 22. Subprograma 3290: Sección de Seguridad y Servicios

3290 Sección de Seguridad y Servicios	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	281,1	130,0	411,1	281,1	86,6	367,7		-43,4	-43,4
Funcionarios de servicios generales	3.557,5	495,1	4.052,6	3.524,5	468,7	3.993,2	-33,0	-26,4	-59,4
Subtotal funcionarios	3.838,7	625,1	4.463,8	3.805,6	555,3	4.360,9	-33,0	-69,8	-102,8
Asistencia temporaria general		650,7	650,7		317,5	317,5		-333,2	-333,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	132,0	61,4	193,4	132,0	61,4	193,4			
Subtotal otros funcionarios	132,0	712,1	844,1	132,0	378,9	510,9		-333,2	-333,2
Viajes	10,5	179,6	190,1	8,8	151,3	160,1	-1,7	-28,3	-30,0
Representación									
Servicios contractuales	82,0	126,0	208,0	82,0		82,0		-126,0	-126,0
Formación	53,6	95,1	148,7	42,1	74,6	116,7	-11,5	-20,5	-32,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	125,0		125,0	125,0		125,0			
Suministro y materiales	66,3	54,1	120,4	58,8	46,6	105,4	-7,5	-7,5	-15,0
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	337,4	454,8	792,2	316,7	272,5	589,2	-20,7	-182,3	-203,0
Total	4.308,0	1.792,0	6.100,0	4.254,3	1.206,7	5.461,0	-53,7	-585,3	-639,0

Cuadro 23: Programa 3300: División de Servicios Judiciales

3300 División de Servicios Judiciales	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	5.443,0	6.559,5	12.002,5	4.992,8	6.126,5	11.119,3	-450,2	-433,0	-883,2
Funcionarios de servicios generales	2.796,2	2.239,2	5.035,4	2.655,3	2.209,8	4.865,1	-140,9	-29,4	-170,3
Subtotal funcionarios	8.239,2	8.798,7	17.037,9	7.648,1	8.336,3	15.984,4	-591,1	-462,4	-1.053,5
Asistencia temporaria general	216,7	1.415,5	1.632,2		1.001,2	1.001,2	-216,7	-414,3	-631,0
Asistencia temporaria para reuniones	274,3	375,5	649,8	274,3	375,5	649,8			
Horas extra	35,0		35,0	25,0		25,0	-10,0		-10,0
Subtotal otros funcionarios	526,0	1.791,0	2.317,0	299,3	1.376,7	1.676,0	-226,7	-414,3	-641,0
Viajes	60,8	500,0	560,8	38,2	365,1	403,3	-22,5	-134,9	-157,4
Representación									
Servicios contractuales	317,8	670,7	988,5	253,9	454,8	708,7	-63,9	-215,9	-279,8
Formación	87,4	21,9	109,3	64,2	8,0	72,2	-23,3	-13,9	-37,2
Consultores	35,0	296,8	331,8	32,5	162,4	194,9	-2,5	-134,4	-136,9
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento	3.549,0	1.790,3	5.339,3	3.480,1	1.765,3	5.245,4	-68,9	-25,0	-93,9
Suministro y materiales	237,7	38,8	276,5	162,0	33,1	195,1	-75,7	-5,7	-81,4
Mobiliario y equipo	289,0	513,0	802,0	192,1	340,9	533,0	-96,9	-172,1	-269,0
Subtotal no funcionarios	4.576,7	10.891,5	15.468,2	4.223,0	9.523,4	13.746,4	-353,7	-1.368,1	-1.721,8
Total	13.341,8	21.481,2	34.823,0	12.170,3	19.236,4	31.406,7	-1.171,5	-2.244,8	-3.416,3

Cuadro 24: Subprograma 3310: Oficina del Director

3310 Oficina del Director	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	174,7	195,3	370,0	174,7	195,3	370,0			
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>239,7</i>	<i>195,3</i>	<i>435,0</i>	<i>239,7</i>	<i>195,3</i>	<i>435,0</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	17,6	5,8	23,4	14,0	5,8	19,8	-3,6		-3,6
Representación									
Servicios contractuales									
Formación	4,0		4,0				-4,0		-4,0
Consultores	5,0	5,0	10,0	2,5	2,5	5,0	-2,5	-2,5	-5,0
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>26,6</i>	<i>10,8</i>	<i>37,4</i>	<i>16,5</i>	<i>8,3</i>	<i>24,8</i>	<i>-10,1</i>	<i>-2,5</i>	<i>-12,6</i>
Total	266,3	206,1	472,4	256,2	203,6	459,8	-10,1	-2,5	-12,6

Cuadro 25: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 Sección de Administración de la Corte	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	521,8	896,5	1.418,3	442,1	896,5	1.338,6	-79,7		-79,7
Funcionarios de servicios generales	390,2	794,5	1.184,7	390,2	781,3	1.171,5		-13,2	-13,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>911,9</i>	<i>1.691,0</i>	<i>2.602,9</i>	<i>832,2</i>	<i>1.677,8</i>	<i>2.510,0</i>	<i>-79,7</i>	<i>-13,2</i>	<i>-92,9</i>
Asistencia temporaria general	144,4	411,7	556,1		314,3	314,3	-144,4	-97,4	-241,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>144,4</i>	<i>411,7</i>	<i>556,1</i>		<i>314,3</i>	<i>314,3</i>	<i>-144,4</i>	<i>-97,4</i>	<i>-241,8</i>
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales	81,3	349,6	430,9	81,3	238,7	320,0		-110,9	-110,9
Formación	13,5	6,0	19,5	3,5	2,0	5,5	-10,0	-4,0	-14,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales		26,3	26,3		26,3	26,3			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>94,8</i>	<i>381,9</i>	<i>476,7</i>	<i>84,8</i>	<i>267,0</i>	<i>351,8</i>	<i>-10,0</i>	<i>-114,9</i>	<i>-124,9</i>
Total	1.151,1	2.484,6	3.635,7	917,0	2.259,1	3.176,1	-234,1	-225,5	-459,6

Cuadro 26: Subprograma 3330: Sección de Detención

3330 Sección de Detención	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	217,6	87,6	305,2	217,6	87,6	305,2			
Funcionarios de servicios generales	65,0	65,0	130,0	65,0	65,0	130,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	282,6	152,6	435,2	282,6	152,6	435,2			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	2,8		2,8				-2,8		-2,8
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores		6,0	6,0		6,0	6,0			
Gastos generales de funcionamiento	1.647,0	122,0	1.769,0	1.647,0	97,0	1.744,0		-25,0	-25,0
Suministro y materiales	7,5		7,5	6,0		6,0	-1,5		-1,5
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	1.657,3	128,0	1.785,3	1.653,0	103,0	1.756,0	-4,3	-25,0	-29,3
Total	1.940,0	280,6	2.220,6	1.935,6	255,6	2.191,2	-4,3	-25,0	-29,3

Cuadro 27: Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos

3340 Sección de Servicios Lingüísticos	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.902,1	2.685,0	4.587,1	1.837,1	2.554,3	4.391,4	-65,0	-130,7	-195,7
Funcionarios de servicios generales	260,1	274,3	534,4	238,4	274,3	512,7	-21,7		-21,7
<i>Subtotal funcionarios</i>	2.162,2	2.959,3	5.121,5	2.075,5	2.828,6	4.904,1	-86,7	-130,7	-217,4
Asistencia temporaria general		592,0	592,0		519,7	519,7		-72,3	-72,3
Asistencia temporaria para reuniones	264,3	375,5	639,8	264,3	375,5	639,8			
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	264,3	967,5	1.231,8	264,3	895,2	1.159,5		-72,3	-72,3
Viajes	5,2	143,8	149,0	4,5	124,6	129,1	-0,7	-19,2	-19,9
Representación									
Servicios contractuales	35,0	90,6	125,6	21,1	54,5	75,6	-13,9	-36,1	-50,0
Formación		10,6	10,6		2,7	2,7		-7,9	-7,9
Consultores		15,9	15,9					-15,9	-15,9
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales	8,7	9,5	18,2	3,4	3,8	7,2	-5,3	-5,7	-11,0
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	48,9	270,4	319,3	29,1	185,6	214,7	-19,9	-84,8	-104,7
Total	2.475,4	4.197,2	6.672,6	2.368,9	3.909,4	6.278,3	-106,6	-287,8	-394,4

Cuadro 28: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	412,9	545,8	958,7	329,3	516,6	845,9	-83,6	-29,2	-112,8
Funcionarios de servicios generales	130,1	260,1	390,2	130,1	260,1	390,2			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>543,0</i>	<i>805,9</i>	<i>1.348,9</i>	<i>459,3</i>	<i>776,7</i>	<i>1.236,0</i>	<i>-83,6</i>	<i>-29,2</i>	<i>-112,8</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes		144,7	144,7		119,8	119,8		-24,9	-24,9
Representación									
Servicios contractuales		87,5	87,5		57,5	57,5		-30,0	-30,0
Formación	1,5	2,8	4,3		2,8	2,8	-1,5		-1,5
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales		3,0	3,0		3,0	3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>11,5</i>	<i>238,0</i>	<i>249,5</i>	<i>10,0</i>	<i>183,1</i>	<i>193,1</i>	<i>-1,5</i>	<i>-54,9</i>	<i>-56,4</i>
Total	554,5	1.043,9	1.598,4	469,3	959,8	1.429,1	-85,1	-84,1	-169,2

Cuadro 29: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	456,4	217,6	674,0	369,3	145,0	514,3	-87,1	-72,6	-159,7
Funcionarios de servicios generales	195,1	65,0	260,1	195,1	65,0	260,1			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>651,5</i>	<i>282,6</i>	<i>934,1</i>	<i>564,4</i>	<i>210,0</i>	<i>774,4</i>	<i>-87,1</i>	<i>-72,6</i>	<i>-159,7</i>
Asistencia temporaria general		194,8	194,8					-194,8	-194,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>194,8</i>	<i>194,8</i>					<i>-194,8</i>	<i>-194,8</i>
Viajes	1,7	65,8	67,5	0,3	10,0	10,3	-1,4	-55,8	-57,2
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores	20,0		20,0	20,0		20,0			
Abogados para la defensa		4.881,5	4.881,5		4.430,6	4.430,6		-450,9	-450,9
Abogados para las víctimas		2.178,5	2.178,5		1.963,2	1.963,2		-215,3	-215,3
Gastos generales de funcionamiento		2,0	2,0		2,0	2,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>21,7</i>	<i>7.127,8</i>	<i>7.149,5</i>	<i>20,3</i>	<i>6.405,8</i>	<i>6.426,1</i>	<i>-1,4</i>	<i>-722,0</i>	<i>-723,4</i>
Total	673,2	7.605,2	8.278,4	584,6	6.615,8	7.200,4	-88,6	-989,4	-1.078,0

Cuadro 30: Subprograma 3740: Oficina del Defensor Público para la Defensa

3740 Oficina del Defensor Público para la Defensa	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	151,2	305,3	456,5	151,2	305,3	456,5			
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	216,2	305,3	521,5	216,2	305,3	521,5			
Asistencia temporaria general		119,6	119,6		69,8	69,8		-49,8	-49,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		119,6	119,6		69,8	69,8		-49,8	-49,8
Viajes	1,2	1,8	3,0	1,2	1,8	3,0			
Representación									
Servicios contractuales		20,0	20,0		20,0	20,0			
Formación		2,5	2,5		0,5	0,5		-2,0	-2,0
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	1,2	24,3	25,5	1,2	22,3	23,5		-2,0	-2,0
Total	217,4	449,2	666,6	217,4	397,4	614,8		-51,8	-51,8

Cuadro 31: Subprograma 3750: Oficina del Defensor Público para las Víctimas

3750 Oficina del Defensor Público para las víctimas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	151,2	1.021,2	1.172,4	151,2	977,3	1.128,5		-43,9	-43,9
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	216,2	1.021,2	1.237,4	216,2	977,3	1.193,5		-43,9	-43,9
Asistencia temporaria general		97,4	97,4		97,4	97,4			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		97,4	97,4		97,4	97,4			
Viajes	4,4	119,0	123,4	3,5	93,0	96,5	-1,0	-26,0	-27,0
Representación									
Servicios contractuales		50,0	50,0		30,0	30,0		-20,0	-20,0
Formación									
Consultores		269,9	269,9		153,9	153,9		-116,0	-116,0
Gastos generales de funcionamiento		11,0	11,0		11,0	11,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	4,4	449,9	454,3	3,5	287,9	291,4	-1,0	-162,0	-163,0
Total	220,6	1.568,5	1.789,1	219,7	1.362,6	1.582,3	-1,0	-205,9	-206,9

Cuadro 32: Subprograma 3390: Sección de Servicios de Gestión de la Información

3390 Sección de Servicios de Gestión de la Información	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.455,2	605,2	2.060,4	1.320,5	448,6	1.769,1	-134,8	-156,6	-291,4
Funcionarios de servicios generales	1.560,7	780,3	2.341,0	1.441,4	764,1	2.205,5	-119,2	-16,2	-135,4
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>3.015,9</i>	<i>1.385,5</i>	<i>4.401,4</i>	<i>2.761,9</i>	<i>1.212,7</i>	<i>3.974,6</i>	<i>-254,0</i>	<i>-172,8</i>	<i>-426,8</i>
Asistencia temporaria general	72,3		72,3				-72,3		-72,3
Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	10,0		10,0			
Horas extra	35,0		35,0	25,0		25,0	-10,0		-10,0
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>117,3</i>		<i>117,3</i>	<i>35,0</i>		<i>35,0</i>	<i>-82,3</i>		<i>-82,3</i>
Viajes	27,8	19,1	46,9	14,7	10,1	24,8	-13,0	-9,0	-22,0
Representación									
Servicios contractuales	201,5	73,0	274,5	151,5	54,1	205,6	-50,0	-18,9	-68,9
Formación	68,5		68,5	60,7		60,7	-7,8		-7,8
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	1.902,0	1.655,3	3.557,3	1.833,1	1.655,3	3.488,4	-68,9		-68,9
Suministro y materiales	221,5		221,5	152,6		152,6	-68,9		-68,9
Mobiliario y equipo	289,0	513,0	802,0	192,1	340,9	533,0	-96,9	-172,1	-269,0
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>2.710,2</i>	<i>2.260,4</i>	<i>4.970,6</i>	<i>2.404,6</i>	<i>2.060,4</i>	<i>4.465,0</i>	<i>-305,6</i>	<i>-200,0</i>	<i>-505,6</i>
Total	5.843,4	3.645,9	9.489,3	5.201,5	3.273,1	8.474,6	-641,8	-372,8	-1.014,6

Cuadro 33: Programa 3800: División de Relaciones Externas

3800 División de Relaciones Externas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	1.905,7	8.428,9	10.334,6	1.689,4	6.917,7	8.607,1	-216,3	-1.511,2	-1.727,5
Funcionarios de servicios generales	650,3	3.419,1	4.069,4	628,6	3.126,7	3.755,3	-21,7	-292,4	-314,1
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>2.556,0</i>	<i>11.848,0</i>	<i>14.404,0</i>	<i>2.318,0</i>	<i>10.044,4</i>	<i>12.362,4</i>	<i>-238,0</i>	<i>-1.803,6</i>	<i>-2.041,6</i>
Asistencia temporaria general		753,9	753,9		638,8	638,8		-115,1	-115,1
Asistencia temporaria para reuniones		366,7	366,7		366,7	366,7			
Horas extra		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>1.150,6</i>	<i>1.150,6</i>		<i>1.035,5</i>	<i>1.035,5</i>		<i>-115,1</i>	<i>-115,1</i>
Viajes	132,3	1.301,7	1.434,0	106,7	1.205,6	1.312,3	-25,6	-96,1	-121,7
Representación									
Servicios contractuales	187,8	1.150,3	1.338,1	151,2	1.131,8	1.283,0	-36,5	-18,5	-55,0
Formación	36,9	47,0	83,9	7,0	47,0	54,0	-29,9		-29,9
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	59,0	5.736,4	5.795,4	48,2	5.197,5	5.245,7	-10,8	-538,9	-549,7
Suministro y materiales		234,6	234,6		209,7	209,7		-24,9	-24,9
Mobiliario y equipo		54,5	54,5		54,5	54,5			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>416,0</i>	<i>8.524,5</i>	<i>8.940,5</i>	<i>313,1</i>	<i>7.846,1</i>	<i>8.159,2</i>	<i>-102,9</i>	<i>-678,4</i>	<i>-781,3</i>
Total	2.971,9	21.523,1	24.495,0	2.631,1	18.926,0	21.557,1	-340,8	-2.597,1	-2.937,9

Cuadro 34: Programa 3810: Oficina del Director

3810 Oficina del Director	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	282,3		282,3	238,7		238,7	-43,7		-43,7
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
Subtotal funcionarios	347,4		347,4	303,7		303,7	-43,7		-43,7
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
Subtotal otros funcionarios									
Viajes	20,3		20,3	20,3		20,3			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento		97,3	97,3		97,3	97,3			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	20,3	97,3	117,6	20,3	97,3	117,6			
Total	367,6	97,3	464,9	324,0	97,3	421,3	-43,7		-43,7

Cuadro 35: Programa 3820: Sección de Relaciones Externas y Coordinación de Operaciones sobre el Terreno

3820 Sección de Relaciones Externas y Coordinación de Operaciones sobre el Terreno	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales		1.692,7	1.692,7		1.485,4	1.485,4		-207,3	-207,3
Funcionarios de servicios generales		455,1	455,1		422,6	422,6		-32,5	-32,5
Subtotal funcionarios		2.147,8	2.147,8		1.908,0	1.908,0		-239,8	-239,8
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
Subtotal otros funcionarios									
Viajes	72,0		72,0	52,0		52,0	-20,0		-20,0
Representación									
Servicios contractuales		35,0	35,0		35,0	35,0			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales		3,0	3,0		3,0	3,0			
Mobiliario y equipo									
Subtotal no funcionarios	72,0	38,0	110,0	52,0	38,0	90,0	-20,0		-20,0
Total	72,0	2.185,8	2.257,8	52,0	1.946,0	1.998,0	-20,0	-239,8	-259,8

Cuadro 36: Programa 3830: Sección de Víctimas y Testigos

3830 Sección de Víctimas y Testigos	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	801,7	2.599,6	3.401,3	753,1	2.260,5	3.013,6	-48,6	-339,1	-387,7
Funcionarios de servicios generales		1.378,9	1.378,9		1.249,7	1.249,7		-129,2	-129,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>801,7</i>	<i>3.978,5</i>	<i>4.780,2</i>	<i>753,1</i>	<i>3.510,2</i>	<i>4.263,3</i>	<i>-48,6</i>	<i>-468,3</i>	<i>-516,9</i>
Asistencia temporaria general		585,4	585,4		387,3	387,3		-198,1	-198,1
Asistencia temporaria para reuniones		366,7	366,7		366,7	366,7			
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>952,1</i>	<i>952,1</i>		<i>754,0</i>	<i>754,0</i>		<i>-198,1</i>	<i>-198,1</i>
Viajes	25,9	1.116,9	1.142,8	24,6	1.061,5	1.086,1	-1,3	-55,4	-56,7
Representación									
Servicios contractuales									
Formación		47,0	47,0		47,0	47,0			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	7,0	4.653,7	4.660,7	6,2	4.114,8	4.121,0	-0,8	-538,9	-539,7
Suministro y materiales		5,0	5,0		5,0	5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>32,9</i>	<i>5.822,6</i>	<i>5.855,5</i>	<i>30,8</i>	<i>5.228,3</i>	<i>5.259,1</i>	<i>-2,1</i>	<i>-594,3</i>	<i>-596,4</i>
Total	834,6	10.753,2	11.587,8	783,9	9.492,5	10.276,4	-50,7	-1.260,7	-1.311,4

Cuadro 37: Programa 3840: Sección de Información Pública y Divulgación

3840 Sección de Información Pública y Divulgación	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	821,7	350,4	1.172,1	697,6	306,6	1.004,2	-124,1	-43,8	-167,9
Funcionarios de servicios generales	585,2	390,2	975,4	563,6	336,0	899,6	-21,7	-54,2	-75,9
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>1.406,9</i>	<i>740,6</i>	<i>2.147,5</i>	<i>1.261,2</i>	<i>642,6</i>	<i>1.903,8</i>	<i>-145,7</i>	<i>-98,0</i>	<i>-243,7</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	14,1	34,9	49,0	9,8	24,1	33,9	-4,3	-10,8	-15,1
Representación									
Servicios contractuales	187,8	95,0	282,8	151,2	76,5	227,7	-36,5	-18,5	-55,0
Formación	36,9		36,9	7,0		7,0	-29,9		-29,9
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	52,0		52,0	42,0		42,0	-10,0		-10,0
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>290,8</i>	<i>129,9</i>	<i>420,7</i>	<i>210,0</i>	<i>100,6</i>	<i>310,6</i>	<i>-80,8</i>	<i>-29,3</i>	<i>-110,1</i>
Total	1.697,7	870,5	2.568,2	1.471,2	743,2	2.214,4	-226,5	-127,3	-353,8

Cuadro 38: Programa 3850: Oficinas sobre el Terreno

3850 Oficinas sobre el Terreno	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales		3.786,2	3.786,2		2.865,2	2.865,2		-921,0	-921,0
Funcionarios de servicios generales		1.194,9	1.194,9		1.118,4	1.118,4		-76,5	-76,5
<i>Subtotal funcionarios</i>		<i>4.981,1</i>	<i>4.981,1</i>		<i>3.983,6</i>	<i>3.983,6</i>		<i>-997,5</i>	<i>-997,5</i>
Asistencia temporaria general		168,5	168,5		251,5	251,5		83,0	83,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		<i>198,5</i>	<i>198,5</i>		<i>281,5</i>	<i>281,5</i>		<i>83,0</i>	<i>83,0</i>
Viajes		149,9	149,9		120,0	120,0		-29,9	-29,9
Representación									
Servicios contractuales		1.020,3	1.020,3		1.020,3	1.020,3			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento		985,4	985,4		985,4	985,4			
Suministro y materiales		226,6	226,6		201,7	201,7		-24,9	-24,9
Mobiliario y equipo		54,5	54,5		54,5	54,5			
<i>Subtotal no funcionarios</i>		<i>2.436,7</i>	<i>2.436,7</i>		<i>2.381,9</i>	<i>2.381,9</i>		<i>-54,8</i>	<i>-54,8</i>
Total		7.616,3	7.616,3		6.647,0	6.647,0		-969,3	-969,3

Cuadro 39: Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	651,1		651,1	651,1		651,1			
Funcionarios de servicios generales	288,5		288,5	288,5		288,5			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>939,6</i>		<i>939,6</i>	<i>939,6</i>		<i>939,6</i>			
Asistencia temporaria general	692,8		692,8	652,3		652,3	-40,5		-40,5
Asistencia temporaria para reuniones	140,0		140,0	140,0		140,0			
Horas extra	38,0		38,0	38,0		38,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>870,8</i>		<i>870,8</i>	<i>830,3</i>		<i>830,3</i>	<i>-40,5</i>		<i>-40,5</i>
Viajes	360,0		360,0	360,0		360,0			
Representación	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios contractuales	823,9		823,9	823,9		823,9			
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministro y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>1.242,9</i>		<i>1.242,9</i>	<i>1.242,9</i>		<i>p242,9</i>			
Total	3.053,3		3.053,3	3.012,8		3.012,8	-40,5		-40,5

Cuadro 40: Subprograma 4100: Conferencia

4100 Conferencia	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general	349,5		349,5	349,5		349,5			
Asistencia temporaria para reuniones	80,0		80,0	80,0		80,0			
Horas extra	20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	449,5		449,5	449,5		449,5			
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales	735,9		735,9	735,9		735,9			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	11,0		11,0	11,0		11,0			
Suministro y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	756,9		756,9	756,9		756,9			
Total	1.206,4		1.206,4	1.206,4		1.206,4			

Cuadro 41: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	499,9		499,9	499,9		499,9			
Funcionarios de servicios generales	288,5		288,5	288,5		288,5			
<i>Subtotal funcionarios</i>	788,4		788,4	788,4		788,4			
Asistencia temporaria general	169,7		169,7	129,2		129,2	-40,5		-40,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra	18,0		18,0	18,0		18,0			
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	187,7		187,7	147,2		147,2	-40,5		-40,5
Viajes	15,7		15,7	15,7		15,7			
Representación	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios contractuales									
Formación	5,2		5,2	5,2		5,2			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales	4,7		4,7	4,7		4,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	31,6		31,6	31,6		31,6			
Total	1.007,7		1.007,7	967,2		967,2	-40,5		-40,5

Cuadro 42: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general	123,8		123,8	123,8		123,8			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	123,8		123,8	123,8		123,8			
Viajes	87,7		87,7	87,7		87,7			
Representación									
Servicios contractuales	12,0		12,0	12,0		12,0			
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	99,7		99,7	99,7		99,7			
Total	223,5		223,5	223,5		223,5			

Cuadro 43: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	151,2		151,2	151,2		151,2			
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>	151,2		151,2	151,2		151,2			
Asistencia temporaria general	49,8		49,8	49,8		49,8			
Asistencia temporaria para reuniones	60,0		60,0	60,0		60,0			
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	109,8		109,8	109,8		109,8			
Viajes	256,7		256,7	256,7		256,7			
Representación	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios contractuales	76,0		76,0	76,0		76,0			
Formación	4,7		4,7	4,7		4,7			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	13,4		13,4	13,4		13,4			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	354,8		354,8	354,8		354,8			
Total	615,7		615,7	615,7		615,7			

Cuadro 44: Programa Principal V: Locales provisionales

Programa Principal V Alquiler y mantenimiento (Locales provisionales)	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	3.030,4		3.030,4	2.830,4		2.830,4	-200,0		-200,0
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	3.030,4		3.030,4	2.830,4		2.830,4	-200,0		-200,0
Total	3.030,4		3.030,4	2.830,4		2.830,4	-200,0		-200,0

Cuadro 45: Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	519,9	868,1	1.388,0	304,6	472,1	776,7	-215,3	-396,0	-611,3
Funcionarios de servicios generales	65,0	130,1	195,1	65,0	130,1	195,1			
<i>Subtotal funcionarios</i>	585,0	998,2	1.583,2	369,7	602,2	971,9	-215,3	-396,0	-611,3
Asistencia temporaria general		109,3	109,3	179,4	166,5	345,9	179,4	57,2	236,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>		109,3	109,3	179,4	166,5	345,9	179,4	57,2	236,6
Viajes	110,5	194,7	305,2	71,0	142,4	213,4	-39,5	-52,3	-91,8
Representación	3,0		3,0	2,5		2,5	-0,5		-0,5
Servicios contractuales	110,0	45,0	155,0	110,0	45,0	155,0			
Formación	10,4	19,5	29,9	7,4	14,2	21,6	-3,0	-5,3	-8,3
Consultores	80,0	125,0	205,0	60,0	85,0	145,0	-20,0	-40,0	-60,0
Gastos generales de funcionamiento	5,0	15,0	20,0	5,0	15,0	20,0			
Suministro y materiales	3,0		3,0	3,0		3,0			
Mobiliario y equipo		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal no funcionarios</i>	321,9	409,2	731,1	258,9	311,6	570,5	-63,0	-97,6	-160,6
Total	906,9	1.516,7	2.423,6	808,0	1.080,3	1.888,3	-98,9	-436,4	-535,3

Cuadro 46: Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (Locales Permanentes)

Programa Principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto (Locales Permanentes)	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	217,3		217,3	163,0		163,0	-54,4		-54,4
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	48,8		48,8	-16,2		-16,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>211,8</i>		<i>211,8</i>	<i>-70,6</i>		<i>-70,6</i>
Asistencia temporaria general	168,0		168,0				-168,0		-168,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>168,0</i>		<i>168,0</i>				<i>-168,0</i>		<i>-168,0</i>
Viajes	5,6		5,6	2,8		2,8	-2,8		-2,8
Representación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios contractuales	332,0		332,0	232,0		232,0	-100,1		-100,1
Formación	2,5		2,5				-2,5		-2,5
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministro y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>346,1</i>		<i>346,1</i>	<i>240,8</i>		<i>240,8</i>	<i>-105,4</i>		<i>-105,4</i>
Total	796,5		796,5	452,6		452,6	-343,9		-343,9

Cuadro 47: Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

7110 Oficina del Director del Proyecto	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	217,3		217,3	163,0		163,0	-54,4		-54,4
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	48,8		48,8	-16,2		-16,2
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>211,8</i>		<i>211,8</i>	<i>-70,6</i>		<i>-70,6</i>
Asistencia temporaria general	168,0		168,0				-168,0		-168,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>168,0</i>		<i>168,0</i>				<i>-168,0</i>		<i>-168,0</i>
Viajes	5,6		5,6	2,8		2,8	-2,8		-2,8
Representación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios contractuales	26,0		26,0	26,0		26,0			
Formación	2,5		2,5				-2,5		-2,5
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministro y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>40,1</i>		<i>40,1</i>	<i>34,8</i>		<i>34,8</i>	<i>-5,3</i>		<i>-5,3</i>
Total	490,5		490,5	246,6		246,6	-243,9		-243,9

Cuadro 48: Subprograma 7120: Recursos del personal de la Corte

7120 Recursos del personal de la Corte	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales	306,0		306,0	206,0		206,0	-100,0		-100,0
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	306,0		306,0	206,0		206,0	-100,0		-100,0
Total	306,0		306,0	206,0		206,0	-100,0		-100,0

Cuadro 49: Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes - Interés

7200 Proyecto de los Locales Permanentes - Interés	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales									
Funcionarios de servicios generales									
<i>Subtotal funcionarios</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes									
Representación									
Servicios contractuales									
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	2.200,5		2.200,5	2.200,5		2.200,5			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	2.200,5		2.200,5	2.200,5		2.200,5			
Total	2.200,5		2.200,5	2.200,5		2.200,5			

Cuadro 50: Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	196,4		196,4	196,4		196,4			
Funcionarios de servicios generales	65,0		65,0	65,0		65,0			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>261,5</i>		<i>261,5</i>	<i>261,5</i>		<i>261,5</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>									
Viajes	7,7		7,7	7,7		7,7			
Representación									
Servicios contractuales	40,0		40,0	20,0		20,0	-20,0		-20,0
Formación	6,5		6,5	6,5		6,5			
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	10,0		10,0			
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	10,0		10,0	-10,0		-10,0
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>54,2</i>		<i>54,2</i>	<i>-30,0</i>		<i>-30,0</i>
Total	345,7		345,7	315,7		315,7	-30,0		-30,0

Table 1: Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

7600 Oficina de Auditoría Interna	Presupuesto propuesto 2016			Presupuesto propuesto 2016			Diferencias		
	Antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Después de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas			Antes y después de las recomendaciones		
	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total	Básico	Situación I	Total
Funcionarios profesionales	458,1		458,1	458,1		458,1			
Funcionarios de servicios generales	72,3		72,3	72,3		72,3			
<i>Subtotal funcionarios</i>	<i>530,4</i>		<i>530,4</i>	<i>530,4</i>		<i>530,4</i>			
Asistencia temporaria general	119,6		119,6	119,6		119,6			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extra									
<i>Subtotal otros funcionarios</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>			
Viajes	11,8		11,8	11,8		11,8			
Representación									
Servicios contractuales									
Formación	24,2		24,2	21,5		21,5	-2,7		-2,7
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministro y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal no funcionarios</i>	<i>36,0</i>		<i>36,0</i>	<i>33,3</i>		<i>33,3</i>	<i>-2,7</i>		<i>-2,7</i>
Total	686,0		686,0	683,3		683,3	-2,7		-2,7